BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 85)

Buenos Aires, Miércoles 17 de Noviembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8021

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones ordinarias y extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920.

Exp. 4277/B/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Pedro Daniel Bonifaci, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos noventa pesos ($ 490 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuido con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 2º de la 11.027; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 465,50 m/n) moneda nacional, a don Pedro Daniel Bonifaci, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. Brivio. — Alejandro Ocampo — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920.

Exp. 4211/P/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Justiniano Peralta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 7 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales, 21 años, 5 meses y 6 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento seis pesos con seis centavos ($ 106,06 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 2º de la 11.027; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de cien pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 100,76 m/n) a Don Justiniano Peralta, Agente de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920.

Exp. 4216/F/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Diego Fustiñana, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de la ley 4349 y 10 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación extraordinaria con el 51 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento dos pesos ($ 102 m/n) moneda nacional, a Don Diego Fustiñana, maestro Litógrafo de la Penitenciaria Nacional.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1920.

—653. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones, acordando jubilaciones ordinarias y extraordinaria y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 11 de Agosto ppdo, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 465,50 m/n.) moneda nacional, al empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Pedro Daniel Bonifaci, (Exp. 4277/B.).

2) La de fecha 11 de Agosto ppdo, acordando jubilación ordinaria de cien pesos con setenta y seis centavos ($ 100,76 m/n) moneda nacional al Agente de la Policía de la Capital, Don Justiniano Peralta, (Exp. 4211/P.).

3) La de fecha 11 de Agosto ppdo acordando jubilación extraordinaria de ciento dos pesos ($ 102 m/n.) moneda nacional, al Maestro Litógrafo de la Penitenciaria Nacional, Don Diego Fustiñana, (Exp. 4216/F.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry

Ley Nº. 11.044. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1o Acuérdase a la Sra. María V. Alfonso de Alfonso, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional por el término de ley.

Artículo 2o. Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente Ley.

Artículo 3o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a catorce de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo
Prosec. de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry.

Ley Nº 11.053. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1o. Acuérdase a las señoras Recilia Diez de San Martín y Florinda Diez de Wierna, nietas del guerrero de la Independencia, D. Jorge Tonino, la pensión mensual de ochenta pesos m/n cada una.

Artículo 2o. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Artículo 3o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry.

Ley No. 11.054. — Acordando pensión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1o. Acuérdase a la Sra. Co...

cepción Borda de Casal, nieta del guerrero de la Independencia, Teniente Coronel D. José Z. Alvarez, la pensión mensual de Cien pesos moneda nacional.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Ley No. 11. 035. — Acordando pensión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º. Acuérdase por el término de cinco años a la Sra. María Salazar de Cordoneda, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, como hija del Coronel D. Doroteo Zalazar.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Ley No. 11.056. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señora Victoria Brayer de Petit, nieta del guerrero de la Independencia D. Luciano de Brayer, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Ley No. 11.057. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la Sra. Josefa Hidalgo de Malcolm, hija del guerrero de la Independencia, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto General, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley No. 11.058. — Acordando Pensión.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señorita María Hortensia Pérez Peñalba, nieta del guerrero de la Independencia, sargento mayor Francisco Solano Pérez, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de Rentas Generales, imputándose a la presente.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley No. 11.059. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la Sta. Candelaria Adet Burela, nieta del guerrero de la Independencia Coronel D. Luís Burela, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose a la presente.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley No 11.060. — Acordando Pensión.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señora Elena Zelada de Gerding, nieta del guerrero de la Independencia, Teniente Coronel D. Francisco Zelada, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley No 11.061. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señorita Carmen Saavedra nieta del guerrero de la Independencia, Coronel D. Francisco Seguí, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley No 11.062. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la Señorita Josefa Plazaola y Torres, nieta del guerrero de la Independencia, teniente 2º don Tomás Torres, la pensión mensual de cuarenta pesos.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales imputándose a la presente Ley.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley No 11.075. — Acordando Pensión

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a las señoritas Benigna y Etelvina Silva Garretón, nietas del guerrero de la Independencia, Coronel Juan A. Garretón, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional a cada una.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generals imputándose a la presente ley.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley No 11.083. — Acordando Pensión.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase por término de cinco años, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, a la señora Elena Fosich de Subat viuda del ex-capitán de draga Mateo Subat.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley No 11.084. — Acordando Pensión.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señorita Manuela Suso nieta del guerrero de la Independencia, Comandante don José de Suso, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley No 11.035. — Acordando Pensión.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señorita Lía y Héctor Zubiaurre hijos del ex-empleado de la Intendencia de Guerra, don Martín G. Zubiaurre, la pensión mensual de cincuenta pesos.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley No 11.096. — Acordando Pensión.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señorita

María Juana Echagüe, nieta del guerrero de la Independencia, Capitán don Pedro Echagüe, la pensión mensual de cincuenta pesos.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley Nº 11.097. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Concédese por el término de cinco años la pensión mensual de cien pesos moneda nacional a la señora Magdalena G. de C. France, viuda de Luis C. France, ex-empleado del Ministerio de Marina.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley Nº 11.098. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señora María Luisa Saavedra de Gibson, nieta del guerrero de la Independencia y de Brasil, Coronel don Francisco Seguí, la pensión mensual de cien pesos.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente Ley.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley Nº 11.099. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señora Mercedes Gutiérrez de López, hija del guerrero del Paraguay, Coronel don Domingo Gutiérrez, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley Nº 11.100. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señora Carmen Martínez Nuñez de Quinteros, nieta del guerrero de la Independencia, don Benito Martínez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley Nº 11.101. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Concédese por el término de cinco años la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, a la señora Corina Janson de Méndez, viuda de don Hilarión Méndez, ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley Nº 11.102. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señora Ana María A. de Pita, viuda del Sub-Teniente Alfredo Pita, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley Nº 11.103. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señora Juliana Rosales, nieta del guerrero de la Independencia, Teniente Coronel Dámaso Rosales, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Artículo 2º. Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ley Nº 11.104. — Acordando Pensión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por Cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY:

Artículo 1º Acuérdase a la señora Antonia Zunino de Firpo, viuda del ex-capataz de la Aduana de la Capital, don Bartolomé Firpo, la pensión de sesenta pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años.

Artículo 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle L. Piñeiro Sorondo

Por Tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1920.

No. 659

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase Escribiente de la Aduana de la Capital en reemplazo de Isidro Martínez, que falleció, al Señor Mariano Domingo.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente S-1747-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Silvio J. Spinetto, rentista, domiciliado en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 31, de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): Silvio J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Norte, coincida con el esquinero Norte del lote 31 de la Sección I del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3928 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente S-1758-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, María Irene Spinetto de Sanguinetti, rentista, domiciliada en la calle Alberti 158, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 34, de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Fir-

mado): María Irene Spinetto de Sanguinetti.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Oeste coincida con el esquinero Oeste del lote 31 de la Sección I del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3929 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente S-1739-919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, Benedicta Spinetto rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivo, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote Nº 28 de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): Benedicta Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado)): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 28 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3930 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente S-1738-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, Benedicta Spinetto rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivo, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote Nº 3 de la Sección IV. del Territorio Nacional del Neuquén, en la forma determinada en el plano que se acompaña con el presente escrito.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): Benedicta Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado)): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 3 de la Sección IV del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3931 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente S-1743-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, María C. de Spinetto rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 10 de la Sección IV. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): María C. de Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado) Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 10 de la Sección IV del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don Dávid Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 2 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3932 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente S- 1740-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, María Spinetto, rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 24 de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): María Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado) : Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Sur coincida con el esquinero Sur del lote 24 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3933 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente S-1741-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, María Spinetto, rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 32 de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): María Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado) : Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 32 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.
La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:
1º Ordenar el registro y las publicaciones.
2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.
E-5 noviembre 3934 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente S-1734-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.
La que suscribe, Catalina Spinetto rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 27, de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano que se acompaña al presente escrito.
Saluda al Sr. Director Gral. con su consideración más distinguida. — (Firmado): Catalina Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado) : Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 27 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.
La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:
1º Ordenar el registro y las publicaciones.
2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.
E-5 noviembre 3935 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente S-1736-919
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.
La que suscribe, Catalina Spinetto rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 32 de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano que se acompaña con el presente escrito.
Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): Catalina Spinetto.
Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado) : Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Sur coincida con el esquinero Sur del lote 32 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.
La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:
1º Ordenar el registro y las publicaciones.
2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.
E-5 noviembre 3936 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente S-1744-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.
La que suscribe, María C. de Spinetto, de profesión rentista, domiciliada, en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 31, de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.
Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): María C. de Spinetto.
Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado) : Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal calle Alsina Nº 2374.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Sur coincida con el esquinero Sur del lote 31 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.
La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:
1º Ordenar el registro y las publicaciones.
2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.
E-5 noviembre 3937 v-17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente —S—1742—919—

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
La que suscribe, María Spinetto, rentista domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos ni cultivos, ni labrados, ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 6 de la sección IV, del Territorio del Neuquén, en la forma que determina el plano adjunto. —
Saluda al señor Director con su consideración más distinguida: — Fdo. María Spinetto.
Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste: — Fdo. Garrido.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919
Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca.
Buenos Aires, Junio 8 de 1920
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374.
La zona solicitada, abarca todo el lote 6 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquén, debiendo estar limitada al Sur-Este por una poligonal inscripta en la márgen izquierda del Río Limay.
La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1º) — Ordenar el registro y las publicaciones. — 2º) Notificar a los herederos de don David Spinetto — Fdo.: Julio Vatín.
Buenos Aires, Junio 9 de 1919
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.
E. 5 novbre Nº 3938 v 17 novbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente —S—1746—919 —

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
La que suscribe María C. de Spinetto, de profesión rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivo, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 23 de la Sección 1ª, del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto. —
Saluda al señor Director con su consideración más distinguida: — Fdo. María Costa de Spinetto.
Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste: — Fdo. Garrido.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919
Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374.

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.) de largo en dirección Norte 45° — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m) de ancho, de modo que su vértice Sud coincida con el esquinero Sur del lote 23 de la Sección 1ª del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1°) — Ordenar el registro y las publicaciones. — 2°) Notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de dos David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 5 novbre Nº 3939 v 17 novbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente —S—1749—1919 —

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Silvio J. Spinetto, rentista, domiciliado en la calle Victoria 2275, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras de petróleo en campos sin cultivo, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 27 Sección 1ª del Neuquén, en la forma que determina el plano adjunto.

Saluda al señor Director con su consideración más distinguida: — Fdo. Silvio J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste: — Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919

Pase a Minas a sus efectos — Fdo. Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenas Aires, Mayo 28 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos, que según declaración del interesado son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374.

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.) de largo en dirección Norte 45° — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m) de ancho, de modo que su vértice Sud coincida con el esquinero Sur del lote 27 de la Sección 1ª del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oifcina, la zona así definida, corresponde: — 1°) — Ordenar el registro y las publicaciones. — 2°) Notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de dos David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo E. Hermitte, Director General.

E. 5 novbre Nº 3940 v 17 novbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente —S—1757—1919 —

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, María Irene Spinetto de Sanguinetti, rentista, domiciliada en la calle Alberti Nº 153, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivo, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilio en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 28 de la Sección 1ª del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al señor Director con su consideración más distinguida: — Fdo. María Irene Spinetto de Sanguinetti.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste: — Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919

Paso a Minas a sus efectos — Fdo. Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenas Aires, Mayo 28 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374.

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.) de largo en dirección Norte 45° — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m) de ancho, de modo que su vértice Sud coincida con el esquinero Sur del lote 28 de la Sección 1ª del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1°) — Ordenar el registro y las publicaciones. — 2°) Notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de dos David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 5 novbre Nº 3941 v 17 novbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1745/919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, María Costa de Spinetto, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el triángulo que se ha formado en el plano adjunto, en la mitad, más o menos de los lotes números 1 y 4 de la sección IV del Territorio del Neuquén. — La parte superior del terreno linda á con otros permisos de cateo en trámite. — Saluda al señor Director con su consideración más distinguida. Fdo. María Costa de Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Junio 8 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma de un triángulo rectángulo isósceles, cuyos vértices A. B. C. están determinados del modo siguiente: A. situado a ocho mil metros (8.000 m) al Norte 45° Oeste del esquinero Este del lote 1 de la Sección IV del Territorio del Neuquén. — B. situado a cuatro mil metros (4.000 m) al Sur 45° Oeste del vértice A. — C. situado a cuatro mil metros (4.000 m) al Norte 45° Oeste del vértice A.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1°), ordenar el registro y las publicaciones. 2°) notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 10 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. Director General.

E 5 noviembre 3946 v. 17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1755/919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

— Señor Director de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: La que suscribe María Irene Spinetto de Sanguineti, rentista, domiciliada en la calle Alberti 158, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 24 de la sección I del Territorio del Neuquén, en la forma que se detalla en el plano adjunto. Saluda al señor Director General con su consideración más distinguida. — Fdo.: María Spinetto de Sanguineti.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m) de largo en dirección Norte 45° Oeste, por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 21 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1°), ordenar el registro y las publicaciones 2°) notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E 5 noviembre 3948 v. 17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1737/1919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: La que suscribe, Benedicta Spinetto, rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberán ubicarse en el lote Nº 31 de la Sección 1ª del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto. — Saluda al señor Director con su consideración más distinguida. —Fdo.: Benedicta Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires Diciembre 24 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m) de largo en dirección Norte 45° Oeste, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Sur coincida con el esquinero Sur del lote 31 de la Sección I del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1°), ordenar el registro y las publicaciones 2°) notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E 5 noviembre 3947 v. 17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1750/919.

Buenos Aires. Diciembre 17 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Silvio J. Espinetto, rentista, domiciliado en la calle Victoria 2275, ante el señor

Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en campos sin cultivo, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos *Don* David Spinetto, con domicilios en esta capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote 2 de la sección IV del Territorio del Neuquén en la forma que se determina en el plano adjunto. — Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: Silvio J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24/19. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de Don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en la forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte — 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 2 de la Sección IV, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los herederos de Don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 2 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de Don David Spinetto en su carácter de herederos del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E.5 noviembre 3941 v.17 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1751/919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, David J. Spinetto, de profesión médico, domiciliado en la calle Victoria 2117, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en campos sin cultivo, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos *Don David* Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote I, de la Sección IV del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano que se acompaña. — Saluda al Señor Director General con su consideración más distinguida. — Fdo.: David J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24/19. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Secretario. — Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de Don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374. — La zona solicitada a quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Sur coincida con el esquinero Sur del lote I. de la Sección IV del Territotrio del Neuquén, — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los herederos de Don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires. Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de Don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E-5 novbre. 3945 v.17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1752/919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, David J. Spinetto, de profesión médico, domiciliado en la calle Victoria 2117, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en campos sin cultivos, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos *Don David* Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 7 de la Sección IV. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano que se acompaña. — Saluda al Señor Director General con su consideración más distinguida. — Fdo.: David J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24/19. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Secretario. — Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de Don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374. — La zona solicitada abarca todo el lote 7 de la Sección IV del Territorio del Neuquén.. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los herederos de Don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires. Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de Don David Spinetto en su carácter de herederos del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E-5 novbre. 3943 v.17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1756/1919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, María Irene Spinetto de Sanguineti, rentista domiciliada en la calle Alberti 158 ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en campos sin cultivo, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos *Don* David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 5 de la Sección IV del Territorio del Neuquén en la forma que se determina en el plano adjunto. — Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: María Irene Spinetto de Sanguineti.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. — Conste — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24/19. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montés de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires. Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de Don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma un rectángulo de cuatro mil quinientos metros (4.500 m.) de largo, en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Este del lote 5 de la Sección IV del Territorio del Neuquén. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los herederos de Don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minerías; fíjese cartel aviso en la puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de Don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E.5 novbre. 3944 v.17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente. — S-1735-919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — La que suscribe, Catalina Spinetto, rentista domiciliada en la calle Victoria 2275 ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 4 de la Sección IV del Territorio del Neuquén, con las dimensiones establecidas en el plano que se acompaña al presente escrito. —Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — Firmado. Catalina Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. -Conste. Fdo: Garrido. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, domiciliados en Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil mts. de largo (8.000 m.) en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos mts. (2.500 m.) de ancho de modo que su vértice Sur coincida con el esquinero Sur del lote 4 de la Sección IV del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1º) ordenar el registro y las publicaciones. — 2º) notificar a los herederos de D. David Spinetto. — Fdo: Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. —

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de D. David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. —Fdo: E. Hermitte Director General

E 5 noviembre 3926 v-17 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, — Expediente S-1753-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. —Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe David Spinetto, de profesión médico, domiciliado en la calle Victoria 2117, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados, de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote 23 de la Sección 1ª del Territorio del Neuquén en la forma que se determina en el plano adjunto. — Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo: David J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. Fdo: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Asina Nº 3274.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil quinientos mts. (7.500 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos mts. (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 23 de la Sección I del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina.

la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones. 2º) notificar a los herederos de D. David Spinetto. — Fdo. Julio Vatin. —Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese a los herederos de D. David Spinetto, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E 5 noviembre 3927 v-17 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente S—858—920

«Buenos Aires, Junio 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Peter Sales, de profesión minero, domiciliado en la calle Salguero 250, departamento 5, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de primera categoría, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: en la parte Sur-Oeste del lote número 8 letra D. de la Sección XXX, Distrito Chosmalal, Territorio Nacional del Neuquén y tomándose como centro el Cerro de Fierro, nombrado así por los indios,—Es justicia.—P. Sales.—Otro si digo. Autorizo al señor César Urquiola para la tramitación de este expediente, domiciliado Salta 661. — El señor Peter Sales está domiciliado en Salguero 250.—P Sales — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Junio de mil novecientos veinte, a las trece horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 16 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre siete de 1920.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal). De acuerdo con la aclaración que hizo el interesado por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día cinco de Julio de 1920, a las catorce horas cincuenta minutos, la zona solicitada queda ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Sur-Este coincide con el esquinero Sur-Este del lote número ocho, fracción D, Sección XXX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre ocho de mil novecientos veinte — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte, Director General».

E 9 noviembre 3966 v-20 noviembre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904
Vencimiento 1 Abril 1917
$ 12.50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917
$ 12.50 No 3.289 — $ 6.25 No 2.247
Vencimiento 1 Octubre 1917
$ 6.25 Nº 4.595, $ 1.25 No 23.613, 26.438

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905
Vencimiento 1 Junio 1914
$ 1.25 Nº 11.664
Vencimiento 1 Diciembre 1916
$ 1.25 No 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911
Vencimiento 1 Enero 1913
$ Oro Sellado 2.25
Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.
Vencimiento 1 Julio 1913
$ Oro Sellado 2.25
Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.
Vencimiento 1 Enero 1917
$ Oro Sellado 2.25
Números 112 795/804. 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.
Vencimiento 1 Julio 1917
$ Oro Sellado 2.25
Números 587.992/4, 622.533/7, 622.539/42,
Vencimiento 1 Julio 1914
$ Oro Sellado 2.25
Número 644.132

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909
Vencimiento 1 Septiembre 1913
$ Oro Sellado 2.50
Números 110.183, 110.200/3
Vencimiento 1 Marzo 1917
$ Oro Sellado 2.50
Números 64.232, 64.397, 64.441/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528. 67.048/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.359, 67.541, 68.001/2, 68.900, 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73 521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.266/8, 76.879, 77.681, 78.317/8, 79.601, 80.757, 80.924/5, 84.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357, 87.454, 87.542/3, 87.666/7, 89.784/5, 89.813, 90 231, 90.233, 90.295, 90.875, 91.567/8, 91 573/4, 92.903/4, 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.443/6, 160.339/40, 182.828/42, 184.004, 186.480/1, 187.356/7, 193.353/62, 195.505/6, 209.365/9, 212.887/8, 215.391/3, 219.431/4, 223.687/91, 230.261/85, 239.025, 242,632/40.
Vencimiento 1 Septiembre 1917
$ Oro Sellado 2.50
Núms. 63.191/200, 63.248, 63.393, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60, 68.262/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.358/62, 69.719; 69.725, 69.870, 70.172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.621/33, 70.876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.945/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005/9, 76.531/5, 76.915, 77.658/9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.431, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81.628, 81.629/30, 82.071, 82.445, 82 446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.203, 84.252.
84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86.194/6, 86.379/83, 86.413/22, 86.424/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86 972, 89.453/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 90.449, 90.815/16, 91.529/33, 91 660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92 341/53, 92.442/9, 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183, 110.200/3.
Vencimiento 1 Marzo 1917
$ Oro sellado 12.50
Números 31.657, 31.767/9, 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34 565, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.859, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.342, 37.696/7, 37.994, 38 228/9, 38.355, 38.530, 38.715, 39.157/8. 39.169, 39.294, 40.951, 41.307,
Vencimiento 1 Septiembre 1917
$ Oro sellado 12.50
Números 32. 300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/3 33.271, 33.275/6, 33.292, 33.346/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.930, 34.064, 34.130, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1. 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.179, 38.180, 38.284, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9, 38.856, 39.312, 39.343/4, 39.411, 39.584.
Vencimiento 1 Marzo 1917
$ Oro sellado 25
Núms. 627, 802, 1.126, 1.346.
Vencimiento 1 Septiembre 1917
$ Oro sellado 25
Núms. 783, 831, 917, 1.143, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.
Carlos Bazo
Secretario Gerente

v.29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	109 80
« marcas	«	108 —
« susbcripción y venta	«	2 50
	$	220 30

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible], se denegará el pedido de aprobación de [illegible] art. 25 ídem.

Convocatorias Anteriores

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que atribuye el artículo 26 de los Estatutos, de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 29 del corriente se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 19 de Noviembre próximo a las 16 horas en su local social calle Cangallo 2785, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

Primero: Lectura consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimoquinto

Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

Segundo: Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

Tercero: Elección de dos Directores Titulares y un suplente, por el término de tres años, que reemplacen a los salientes señores Alberto Laffin, Ing. Leopoldo Rigoli y Juan E. Hernández ,que terminan su mandato y de Síndico y Sub-Síndico en reemplazo de los los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais que terminan su período.

Cuarto: Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1920. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

E-29 octubre 3887 v-17 noviembre

FOMENTO URBANO Y RURAL
Sociedad Anónima

Victoria 658

Convocatorias

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas que se celebrarán en las Oficinas de la Sociedad, Victoria 658 el día 17 de Noviembre de 1920 o sean:

Asamblea General Ordinaria
a las 16

Para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta del último ejercicio.

2o Elección de tres vocales del Directorio ,uno por un año en reemplazo del señor Similien Normand que renunció y dos por tres años, en reemplazo de los doctores D. Pedro F. Agote y D. Manuel A. Portela, que terminan su mandato.

3o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria
a las 16 y 1/2

Para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Reducción del Capital social, anulación de Dividendos pendientes y modificación de los artículos 5o, 6o, 7o, 25, 32 y 34 de los Estatutos.

2o Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1920. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

E-29 octubre 3879 v-17 noviembre

LA RURAL DE VILLA EMILIA

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraorrdinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre a las 9 horas, en el local social (Puerto Villa Emilia) con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Autorización al Directorio para gestionar y obtener del Banco Hipotecario Nacional o de otra institución bancaria o bien de particulares, un préstamo por la suma de $ 140.000 m/n. con garantía hipotecaria sobre el campo «Villa Emilia», sede de la sociedad.

2o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cuando menos con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y recabar la boleta que lo autorice a asistir a ella. — (Artículo 24 de los Estatutos). — Puerto Villa Emilia, ... de Octubre de 1920. — El Directorio.

E-2 noviembre 3908 v-19 noviembre

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente mes, en el local social, situado en la calle Cevallos 351 a las 16 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades correspondiente al 10o ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2o Elección de dos directores suplentes.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea ,en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Cevallos No 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920. — El Presidente.

E-3 noviembre 3913 v-20 noviembre

«ESTANCIAS LA COLMENA LTDA.»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1920 a la 14 hora en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria y Balance General.

2 Distribución de las Utilidades.

3 Nombramiento de los Directores.

4 Nombbramiento del Síndico y Suplente.

5 Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E-3 noviembre 3916 v 24 novbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Noviembre corriente a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria del Inventario Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o Elección de un Director titular por un año, de tres directores titulares por dos años, de un director suplente por dos años y de síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920. — El Presidente.

NOTA: Siendo esta la Segunda Convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía Cangallo 824 todos los días hábiles de las 15 a las 17 hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.

E. 3 noviembre 3917 v-20 novbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de este Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XIVo ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre actual, a las 15 horas, en el local social Suipacha 269, para tratar la siguiente:

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XIVo ejercicio, terminado el 31 de agosto ppdo.

II. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí, salientes por terminación de período.

III. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss, y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

IV. Elección de Síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre de 1920 — El Consejo de Administración.

E.3 noviembre 3918 v. 20 novbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de este Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre actual, a las 17 horas, en el local Suipacha 269, para tratar la siguiente:

Orden del día:

I. Liquidación de la Cuenta Déficit a Liquidar.

II. Consideración del proyecto de Reforma de los Estatutos.

Desde la fecha se encuentran a la disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de la Sociedad, ejemplares impresos del Proyecto de Reformas de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre de 1920 — El Consejo de Administración.

E-3 noviembre 3919 v-20 novbre.

«Carlos Casado Limitada». — Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio de fecha 29 de Octubre ppdo., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre, a las quince y treinta horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 11o Ejercicio

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1920. — El secretario.

E 5 novbre 3949 v_ 24 noviembre

«La Marianita». Sociedad Anónima Cangallo 323

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Noviembre próximo a las quince horas en su local calle Cangallo No 323, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Modificar los Estatutos en los artículos 1, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18 (incisos f y g.), 19, 21 y 22.

2o Distribuir el Fondo de Reserva Especial y parte del Fondo de Previsión en la cantidad necesaria para conjuntamente con el aumento del valor del campo hasta el equivalente del precio en que está valuado para el pago de la contribución territorial, se complete la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional oro sellado, importe de la nueva emisión, Serie B, la que deberá suscribirse en proporción de tres nuevas acciones por cada cuatro de las actuales.

3o Autorizar a los señores Enrique Boltshauser y Eduardo Clausz para que conjunta o separadamente, por sí o por medio de apoderado, gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, acepten cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, las eleven a escritura pública y procedan a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4o Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y un Director.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea—El Director.

E 5 novbre.—3950 v_23 noviembre

Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brun y Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brun y Cía Ltda., a la octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día veinticinco del mes actual a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes número 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente,

Orden del día:

1o Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1920.

2o Empleo de la ganancia disponible.

3o Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Manuel López Cepero que sale por turno y puede ser reelecto.

4o Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas *deberán* depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (artículo 24 de los estatutos).—Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1920.—Georges Kimeyl, presidente.

E 5 novbre.—3951 v_25 noviembre

CAJA MUNICIPAL

Habiéndose presentado don Arturo Bouchez, doña María Antonia Bouchez, don Ciriaco Pedro Eduardo Bouchez, don Alfredo Bouchez y don Pedro Bouchez, solicitando en su carácter de hijos del extinto jubilado de la Administración Municipal don Gabriel Bouchez, el subsidio que a los deudos de los jubilados fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por

el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.—El secretario.

E 5 novbre.—3953 v-15 noviembre

La Protisora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo veinte de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 22 del corriente a las 16, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, cinco de Noviembre de 1920. — El Director General.

E 5 novbre 3955 v-22 noviembre

Sociedad Cooperativa Anónima de Colonización «La Patagonia» Limitada

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos y artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves veinticinco de Noviembre a. c. a las diez y ocho horas en el local de la Sociedad, calle Charcas 1891, tercer piso.

Orden del día:

1) Informe sobre el viaje del señor Fuhrmann a Alemania.
2) Informe sobre la marcha y propuesta de liquidación de la sociedad.
3) Preguntas y repreguntas libres de los socios.
4) Renovación total del Directorio.

Nota: En caso que en la asamblea arriba indicada no estuvieran representados el suficiente capital y número de socios, que fijan el artículo 34 de los estatutos, se convoca desde ya a una nueva asamblea que tendrá lugar indefinidamente el día sábado veintisiete de Noviembre a. c. a la misma hora y mismo lugar. — El secretario.

E 6 novbre 3961 v-24 novbre

«Campo Negro Muerto de Galli»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día treinta del corriente mes de Noviembre a la hora catorce en la Avenida de Mayo Nº 1135 (segundo piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis F. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.
3º Elección de dos miembros del Directorio por renuncia de los señores Juan T. Avalos y Julian J. Duprat, por un año, hasta terminación de mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale, que han terminado su mandato.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El mismo día a la hora quince tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes asuntos:

1º Aumento de capital y reforma de los Estatutos.
2º Autorizar al Presidente o a cualquier miembro del Directorio para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas, acepte las modificaciones, adiciones o supresiones que aquél indique y firme la escritura pública del caso.
3º Designar dos accionistas para que suscriban el acta.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre cinco de mil novecientos veinte. — Américo J. S. Galli, Gerente.

E 6 novbre 3960 v-29 noviembre

Club Internacional de Cazadores

La Comisión Directiva en su última reunión y de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento, resolvió convocar a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día diez y ocho de Noviembre a las diez y seis y treinta, en el Salón de la Rottiserie Sportsman, Florida 44, con la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la resolución Ministerial de fecha diez y seis de Agosto.
2º Disolución del Club Internacional de Cazadores.

Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El Gerente.

E 6 novbre 3958 v-18 noviembre

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente a las 16, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1920.
2º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Arthur Nottebohm y Juan Ortiz de Rozas, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Juan Lacourrege y doctor Pedro C. Yturralde.
3º Nombramiento de Síndico y Suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la Caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires 5 Noviembre de 1920. — José Ma. de Yriondo, secretario.

E-8 noviembre 3965 v-25 noviembre

REYNARD DOMANGE

Sociedad Anónima

Ganadera

Cañadón de las Vacas, Santa Cruz

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, el día Sábado 27 de Noviembre de 1920, a las 5 p/m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1920.
b) Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

E-9 noviembre 3967 v-26 noviembre

FRAME LEAYCRAFT & CIA.

Sociedad Anónima

Mercantil

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1920, a las 15, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de tres Directores para que en cumplimiento del artículo 371 del Código de Comercio, procedan a la liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación al de la reunión. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1920. — El Síndico.

E-9 noviembre 3969 v-26 noviembre

«ALFA Y OMEGA»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

(Primera Convocatoria)

Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Noviembre próximo a las 17 horas (5 p. m.) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General.
2º Lectura de un informe especial del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad.
3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Pellicer y Domingo Repetto que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereyra.
4º Nombramiento de dos Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1920. — Emilio G. Fernández, secretario.

E-10 novbre 3981 v-27 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 27 de Noviembre de 1920, a las 17, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Lenhardson y Pablo Carabelli, que terminan su mandato.
3º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente señor Pedro Adamoli.
4º Elección del Síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán Nº 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920 — El Gerente.

E. 10 novbre 3978 v 27 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por los Estatutos no pudo llevarse a efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Octubre próximo pasado, resolviendo, por lo tanto el Directorio hacer una nueva citación a Asamblea General para el 29 del corriente a las 11 del día, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de un Síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída cualquiera que sea el número de los accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920. — El Presidente.

E-10 noviembre 3990 v-27 noviembre

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

Esperanza — Río Gallegos

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes, 29 de Noviembre de 1920, en Esperanza, Río Gallegos, a las 17 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1920.
b) Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

E-10 noviembre 3989 v-27 noviembre

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 277 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21º de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1920, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Julio de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Presidente

E-10 noviembre 3986 v-24 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 de Noviembre a. c., se cita

por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 horas en la sede social calle Esmeralda N° 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 14° ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1920, con informe del Síndico
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
4° Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
5° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda N° 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1920. — El Directorio.
E-10 noviembre 3985 v-271 noviembre

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos Sociedad Anónima, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Noviembre corriente, a la hora quince (3 p/m.), en su local social calle Florida N° 470, Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Modificación de los Estatutos Sociales.
2° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1920. — Esteban R. Tissone, secretario.
E-10 noviembre 3976 v-25 noviembre

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima
de Edificación y Ahorro
San Martín N° 113

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Lunes 29 del corriente, mes de Noviembre a las 17 en el local de la Sociedad, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de dos Directores Titulares por tres años en substitución de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot que han terminado su mandato, de un Director Titular por dos años en reemplazo del señor Antonio C. Alemanni que renunció, de dos Directores suplentes por tres años para reemplazar a los señores Luis Testoni y Pedro Ubalde, por terminación de mandato y uno por dos años en lugar del señor César Raggio que fué electo Director Titular.
4° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1920. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.
E-10 noviembre 3975 v-27 noviembre

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Noviembre de 1920, a las 15 horas en el local social calle Medrano 242 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2° Aprobación de la Memoria del 1° ejercicio del señor Presidente.
3° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (ejercicio de 10 meses).
4° Distribución de utilidades.
5° Destino del Fondo de reserva.
6° Aumento del capital Social hasta la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos).
7° Elección de dos suplentes y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1920.
El Presidente.
E-12 noviembre 4006 v-30 noviembre

Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado don Antonio Falcone, en su carácter de hijo y único heredero del extinto jubilado de la administración municipal don Pascual Falcone, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte), dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1920. — Carlos J. Echarte, secretario.
E-12 noviembre 4005 v-20 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1920, a las 14 1/2 p/m., en el local Social calle Florida N° 511 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Autorización al Directorio para emitir obligaciones o debentures.
2° Aumento del Capital Social.
3° En caso de resolverse afirmativamente el 2° punto Reforma de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida N° 511, hasta tres días antes de la fecha citada para la Asamblea. — (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — El Presidente.
E-12 noviembre 4002 v-30 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1920, a las 14 p. m. en el local Social calle Florida N° 511 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1920 y aplicación de las utilidades.
2° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente y un Síndico y un Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida N° 511, hasta tres días antes de la fecha citada para la Asamblea. — (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — El Presidente.
E-12 noviembre 4001 v-30 noviembre

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS DE PUERTO GALILEO
Sociedad Anónima

Buenos Aires:

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 10,30 en el local social, San Martín 201, 8° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo cuarto ejercicio e Informe del Síndico.
2° Elección de un Director titular y un Director Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.
3° Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4° Designación de dos señores accionistas par afirmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o los certificados bancarios que determina el artículo 36 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — P. El Secretario:
E-12 noviembre 4000 v-29 noviembre

SANTA ROSA ESTANCIAS LDA.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea convocada para el día 28 de Octubre ppdo., por falta de quorum, se cita a los señores Accionistas para el día 25 de Noviembre, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Inventario, Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2° Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Los salientes pueden ser reelectos.
3° Aprobación del nombramiento de un Director interino mientras dure la ausencia del titular señor Federico O. Bemberg.
4° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, esta Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920. — El Directorio.

Artículo 29 de los Estatutos: «Tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan. Los Accionistas residente en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco, en el respectivo país extranjero, que será designado por el Directorio de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama de acuerdo con el artículo treinta y uno».
E-12 novbre 3998 v-25 novbre.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la asamblea general extraordinaria convocada para el día 12 del acual, se convoca nuevamente para el día 3 de Diciembre de 1920, a las 18, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación del convenio de permuta de tierra entre esta Sociedad y Carlos Casado, Limitada.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo N° 499, 8° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1920. — El Director Secretario.
E-12 novbre 3997 v-29 novbre.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la asamblea general extraordinaria convocada para el día 12 del acual, se convoca nuevamente para el día 3 de Diciembre de 1920 a las 16 y 30 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Reforma general de los Estatutos.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo N° 499, 8° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El proyecto de reforma de los Estatutos estará a disposición de los señores Accionistas desde la fecha en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1920. — El Director Secretario.
E-12 novbre 3996 v-29 novbre.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS
Asamblea General Ordinaria.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva del 9 de Noviembre, y con lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos, convócase a los señores socios de la Cámara, Comercial de Patatas a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 17 del mes en curso, a las 15, en el salón de la sociedad «José Verdi», calle Almirante Brown 736, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° — Consideración de la Memoria y Balance General.
2° — Venta mínima de catorce bolsas en el Mercado.
3° — Introducir varias modificaciones en los Estatutos, — Artículos 2, 4, 5, 6, 9, 19, 20, Capítulo III; Artículos 26, 33, 40, 41, 42, 46, y agregar al Capítulo VII, los Artículos 42 al 59, del Reglamento Interno referentes al Tribunal Arbitral.

En el Reglamento Interno, modificaciones en las disposiciones generales, en los Artículos 5, 11,

12; en el Capítulo «Básculas»; en los Artículos 14, 21, 24 27, y 30; en el título «Comisión», y Artículo 39.
Aprobación general de este Reglamento.
4º — Elección de cinco miembros para integrar la C. D., en reemplazo de los señores Juan Cacace, Juan Covatto, Héctor Di Stéfano, José Falbone y Agustín Coppola.
5º — Elección de tres revisadores de cuentas en lugar de los señores Antonio Caruso, Miguel Pérsico, e Ignacio Duarte.
6º — Nombrar dos socios para firmar el acta.
El Presidente — El Secretario.
E. 12 novbre 3995 v 17 novbre.

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1920.
2º) Elección de tres Directores Titulares reelegibles.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, reelegibles.
4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo que establece el Artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones deberán depositarse 3 días antes de la Asamblea:
1º) En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.
2º En el extranjero: en las oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París.
Noviembre de 1920 — El Directorio.
E. 12 novbre 3993 v 30 novbre.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS «LA SULFURICA»

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto de 13 de Noviembre de 1911.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 29 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

Orden del día:
1º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1920.
2º — Elección de Síndico y Síndico Suplente de 4 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
3º — Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.
Se previene a todos los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1920 — El Director Gerente.
E. 12 novbre 3992 v 29 novbre.

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima

Avenida Quintana 82

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado el día 30 de Noviembre de 1920 a las 18 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico del 9 ejercicio anual.
2º — Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.
3º — Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.
4º — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Beazley, Narciso M. Ocampo, doctor Miguel A. Juárez Célman y Eduardo Acosta.
5º — Designación de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Pedro Benedit y Horacio Bustillo, que terminan en sus mandatos.
6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que en conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 9 a 11 a m., con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920 — por Haras Las Ortigas: El Director Gerente.
E. 12 novbre 3991 v 30 novbre.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGO

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1º de Diciembre próximo, a las 17 horas (5 p. m.) en el escritorio de los señores Elbourne y Slater, calle Roca esq. España, Río Gallegos, con la siguiente:

Orden del día:
Aumento del capital.
Río Gallegos, 14 de Octubre de 1920. — Eugenio Fernández, Presidente, — H. J. Elbourne, secretario.
E-13 noviembre 4018 v-27 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 15 horas en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:
1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.
2º Autorización para aumentar el capital.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
E-13 noviembre 4012 v-30 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:
1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
E-13 noviembre 4013 v-30 novbre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a la Primera Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad para el día 29 de Noviembre de 1920, a las 10 y 30 en las oficinas de esta sociedad, calle Cangallo Nº 667 para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Ratificación o designación de un Director Titular.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920.
El Presidente.
Art. 28 de los Estatutos:
Nota: — «Tres días antes de la reunión, de la Asamblea General los Accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco, en el respectivo país extranjero, (que será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico), el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo con el artículo 30». — El Secretario General.
E-13 noviembre 4010 v-26 noviembre

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

Convocatoria

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66.

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de directores en reemplazo de los Señores Thomas Lloyd y doctor Carlos Ma. Morales que han cesado en su mandato y de don William E. Franklin, don Juan José de Herrera y don J. C. F. Lawrie, cuyo mandato termina el 3 de Diciembre próximo.
3º Elección de Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires 4 de Noviembre de 1920.
El Síndico Suplente.
E-13 noviembre 4009 v-3 diciembre

ESTANCIAS Y CABAÑAS «SAN CARLOS» Ltd.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo 4º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Noviembre de 1920 a las diez y media en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, escritorios 536/537, para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º) Venta de inmuebles.
2º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.
— Domingo Bacigalupo, (Director.)
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920.
Artículo 19 de los Estatutos: Para que el Accionista tenga voz y voto en las Asambleas deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera de cada Asamblea para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director Gerente. — D. Bacigalupo.
E 13 noviembre 4024 v 30 noviembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el 3 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, en la calle Reconquista 144.

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1920
2º Elección de dos directores; síndico y síndico suplente que han terminado su mandato.
NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha establecida para la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos.)
Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia. — El Presidente — El Tesorero.
E. 13 noviembre 4021 v-3 diciembre

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria

15º. Ejercicio.

Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1920 a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio en el local de la calle Suárez 1761, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:
1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 15º Ejercicio cuenta de Ganancias y Pérdidas distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores Titulares por tres años.
Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Lectura y aprobación del acta por el presidente de la Asamblea o designación de dos accionistas presentes para que la lean aprueben y firmen, al terminarse de labrar.
Los señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia. — Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos — Compañía Nacional de Caseína. — El Director Gerente.
E. 13 novbre 4020 v 29 novbre

«CENTRO COMISIONISTAS MARITIMOS»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con los artículos 25 y 28 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes a las 16 horas, en calle Lavalle 413 con la siguiente

Orden del día:
I — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 1º de Julio de 1920
II — Destino de las utilidades.
III — Elección de Directorio y Síndicos.
IV — Facultar al Directorio pa-

ra que recabe de los señores accionistas, una cuota mensual para sufragar los gastos generales de la Sociedad mientras ésta no perciba utilidades

V — Nombramiento de una comisión para redactar el Reglamento Interno de la Sociedad, que se aprobará en Asamblea General Extraordinaria.

VI — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920 — El Presidente — El Secretario.

E-13 novbre 4019 v-24 novbre.

TOMAS DEVOTO Y COMPAÑIA LTDA. — COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre a las 16, en su local calle Esmeralda 70, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

c) Elección de dos Directores titulares por tres años y de Síndico Titular y de Síndico Suplente por un año — Secretario - Tesorero.

E-15 noviembre 4025 v-4 diciembre

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

de Endicamiento.

Buenos Aires, Galería G. Güemes, 3º piso, Escritorio Nº 361.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre a las 17, en el escritorio Nº 361, de la Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.

3º Continuación o cesación de los cargos de los dos gerentes.

4º Elección de un directorio, compuesto de un presidente, un vicepresidente, y de uno hasta cuatro vocales, por el término de dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de ellas, en la caja social, en la Galería General Güemes, escrt. Nº 361, con dos días, a lo menos, de anticipación. — El presidente.

E. 16 novbre. 4033 v 26 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Anual, para el día 26 de Noviembre de 1920, a las 21 1/2 horas, en el local del Club, Pino 3456, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1920.

2º Elección de Presidente, dos Vicepresidentes, y tres socios para reemplazar los que han terminado su mandato, en la Comisión Directiva.

3º Cualquier otro asunto que se haya dado aviso anticipado según los Reglamentos.

4º Aumento de la suscripción de los Socios Activos en cada categoría.

5º Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

H. C. Thompson, Presidente.

E. 16 novbre. 4032 v 26 novbre.

Estancias y Cabañas, San Carlos Limitada

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea convocada para el día treinta de Octubre ppdo., por falta de quorum, se cita a los señores Accionistas para el día treinta de Noviembre, a las diez horas en las Oficinas de esta Sociedad, Galería Güemes, Escritorios 536—537, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el treinta de Junio ppdo.

2º) Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920. — El Director.

«Artículo 19 de los Estatutos: Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General» Domingo Bacigalupo, Director.

E 16 nov. 4042 v-30 novbre

«Liga Internacional de Domésticos» (asociación de socorros mutuos)

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 del corriente a las 21.30 horas en nuestro local social para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de la subcomisión de escrutinio.

2º Reintegración de la Comisión Directiva y subcomisiones, por elección secreta, según estatuto.

3º Informe semestral del Secretario.

4º Informe semestral del Tesorero.

Se encarece a todos puntual asistencia. — El secretario.

E novbre 16 4037 v-18 novbre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

La Fraternidad Gastronómica

Buenos Aires, Nov. 17 de 1920.

Asamblea General Ordinaria.

LUNES 22 de Noviembre a las 22 Chacabuco 285 (Centro Riojano).

Apreciado camarada:

Rogamos a Vd. concurrir a esta asamblea por tratarse asuntos de interés general según la orden del día:

1º Lectura del acta.

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

3º Informe de la C. Directiva.

4º Proyecto de creación sección abastecimiento.

5º Asuntos varios.

Nos es grato saludar: José Querol, presidente. — Manuel Montenegro secretario.

E nov. 17 Nº 4048 v-18 novbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 81/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

NUEVO BANCO ITALIANO

01/61

1887 — 1917

Reconquista y Rivadavia

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado $ 5.000.000 — c/l

Balance General al 30 de Junio de 1920

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Julio de 1920

ACTIVO			$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos			781311 64	28943185 02
Corresponsales			3556712 68	16328 09
Cartera				58656639 14
Cuentas Corrientes		19360961 70		
Deudores con Garantía		7768474 42		27129436 12
Títulos y Valores				550985 88
Bienes Raíces				22.0535 64
Muebles, Útiles e Instalaciones				1 —
Metalización			411867 49	
Intereses a Vencer				301325 24
Sucursales				986760 19
Dividendos Provisorios				937500 —
			4749891 81	119792696 32
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	23962231 —	34692200 30		
Títulos en Garantía	2196077 45	6202193 55	26158303 45	41094393 85
Documentos a cobrar por Cuenta	423385 90	2963188 57		
Documentos en Garantía		97500 —	423385 90	3060688 57
			31331580 16	163947778 74
PASIVO				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo para Futuros Dividendos				650000 —
Fondo de Auxilio para los Empleados				172614 26
Depósitos a la vista y a plazo			51542 27	103325017 85
Corresponsales			2080909 49	15737 43
Metalización				936062 48
Intereses a Vencer				633427 82
Sucursales			2617440 05	1710513 15
Ganancias y Pérdidas				2349323 33
			4749891 81	119792696 32
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	239622316 —	34692200 30		
Títulos en Garantía	2196077 45	6202193 55	26158308 45	41094393 85
Documentos a cobrar por Cuenta	423385 90	2963188 57		
Documentos en Garantía		97500 —	423385 90	3060688 57
			31331586 16	163947778 74

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l
Intereses y Comisiones	385733 13
Gastos de Ejercicio	983953 44
Intereses a Vencer	633427 82
Saldo que arroja esta cuenta	2349323 33
	7824077 72
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	20354 52
Intereses y Comisiones	2831663 04
Descuentos	3325684 70
Beneficios Diversos	1205050 22
Intereses a Vencer	301325 24
	7824077 72

L. Maffioretti, presidente. — P. Giudice. — L. J. Rissotto, gerentes. — V. Sgavetti sub-contador.—J. Bignone, inspector.— D. B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 15 nov. Nº 4016 - V. 17 nov.

01087

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa
— de —
Crédito Limitada
Esmeralda 690
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 19 0

Capital autorizado .. $ m/n	200.000	—
« subscripto ... « «	35 770	—
« realizado .... « «	24.043	—

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1920

DEBE	$ m/n	
Acciones	146230	—
Accionistas	11727	—
Caja y Bancos	4138	55
Muebles y útiles	289	80
Obligaciones a cobrar	55760	10
Deudores varios	1780	90
Acciones del Directorio	1000	—
Acciones rescatadas	1370	—
Títulos y acciones	1730	—
Gastos generales	239	40
	242265	75

HABER	$ m/n	
Capital	200000	—
Fondo de reserva	3381	88
Amortizaciones	25959	73
Amortizaciones en caución	5282	23
Directorio	1000	—
Rescate de acciones	437	50
Diferencia de rescate	932	50
Pérdidas y ganancias	5271	9
	242265	75

Manuel Pugno, presidente. — M. De Maio, secretario. A. Mariño, gerente. — Juan E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 19.. de la Inspección General de Justicia.

— *Diego González*, Jefe.

E. 17 nov. Nº 4049—V. 17 nov.

01577

Banco Americano de Ahorros y Edificación

Bartolomé Mitre Nº 955
Autorizado por Dcereto del Superior Gobierno fecha 11 de Septiembre de 1919

Capital. autorizado .... $	1000000 m/l	—
» subscripto ... «	996600	«
» realizado ..... ·	982200	« —

Balance al 31 de Julio de 1920

DEBE	$ m/n	
Acciones	3400	—
Accionistas	14400	—
Caja y Bancos	150835	71
Préstamos hipotecarios	1226945	43
Fondos Públicos	126474	—
Gastos de constitución	15762	72
Gastos generales	25012	79
Impresos de propaganda y anuncios	14264	20
Sueldos de empleados	23603	65
Sueldo del director delegado	13400	—
Fianza de alquileres	2400	—
Mobiliario	14297	83
Sociedad Hipotecaria Franco Española, París	19756	90
Comisiones de agentes	3358	78
Intereses de depósitos	142	43
Varios deudores	14951	76
Total	1669006	20

HABER	$ m/n	
Capital	1000000	—
Préstamos hipotecarios a pagar	130417	79
Depósitos	236143	54
Comisiones	123309	54
Amortizaciones de préstamos	44658	65
Intereses de préstamos	67702	52
« « Fondos Públicos	7761	—
« « Demora	1845	92
« « Ctas. Corrientes	367	45
Varios acreedores	6799	79
Total	1669006	20

Buenos Aires, 31 de Julio de 1920
A. Robirosa, presidente.—A. Ramírez, director delegado. — Augusto Martínez, contador. — E. Rodríguez Lubary, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.
Diego González, Jefe
E 17 nov. Nº 4046—V. 17 nov.

01574

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA
Balcarce 184 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1909
Capital autorizado .... $ o/s 400 000 —
» suscripto y realizado. » » 388.600 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
Acciones del Directorio		8750 —	
Concesión, sub-usinas y redes			1908363 89
Medidores (instalados)			136360 57
Construcciones			39728 01
Muebles, útiles, maquinarias y herramientas			12190 69
Mercaderías y materiales			80857 30
Caja y Bancos			18228 49
Deudores:			
Varios	$ m/n 124711 11		
Municipalidades	» » 286731 53		411442 64
Letras a cobrar			200 —
Intereses y descuentos			59090 16
Gastos de explotación y generales			382360 99
Ganancias y pérdidas			120435 91
Conversión		388600 —	
		408750 —	3169259 65

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	400000 —	
Directorio — Acciones depositadas	8750 —	
Fondo de reserva		4943 23
Dividendos (aun no retirados)		790 64
Acreedores		1762761 52
Productos de explotación		517582 43
Conversión		883181 83
	408750 —	3169259 65

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920.
S. Hale Pearson, presidente. — E. García Merou, secretario. — Arturo Dunzelmann síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 15 nov. Nº 4022—V. 17 nov.

1464

"La Soberana" Compañía de Seguros

Avenida de Mayo No. 560 — Buenos Aires
Vida, Incendio y Accidentes del Trabajo
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 30 de Julio de 1918
Capital autorizado .... $ 1 000.000 — m/l
» subscripto .... » 360.000 — »
» realizado .... » 171.800 — »

Balance Trimestral al 30 de junio de 1920

(Tercer Trimestre del 2º Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ m/l
Accionistas		188200 —
Caja y Bancos		42885 61
Propiedades Inmuebles		
Títulos de Renta		43534 35
Préstamos Hipotecarios S/Valores		
Préstamos S/pólizas Vida		
Efectos a Cobrar		35243 45
Mobiliario y Material		57752 81
Diversos Deudores	60 31	62333 70
Comisiones Descontadas (Secc. Vida)		46185 29
Gastos de Organización a amortizar		31586 98
Siniestros		20716 84
Cuentas de Explotación		195734 47
» » Orden	181 25	90000 —
Accidentes del Trabajo:		
Diversos Deudores		46364 08
Cuentas de Explotación		125710 68
Siniestros		90537 77
	241 56	1077086 03

HABER	$ o/s	$ m/l
Capital Subscripto		360000 —
Reservas		48?88 22
Beneficios Asegurados Vida		
Siniestros Pendientes		
Diversos Acreedores		
Cuentas de Orden		90411 93
» » Explotación (Premios Int. etc.)	241 56	243332 58
Fomento de Seguros Vida Ley Nº. 9688		4291 23
Reservas		32665 83
Diversos Acreedores		
Cuentas de Explotación (Premios, etc.)		297396 24
	241 56	1077086 03

Buenos Aires, 30 de Julio de 1920
Por «La Soberana» Compañía de Seguros: P. E. Mattaldi, presidente.—E. Sarmiento Laspiur, secretario.—A. A. Cabero, director-gerente.—R. D. Gandolfo, contador —Vº Bº: E. M. Michaël, síndico.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E. 16 nov. Nº 4036—V. 18 nov

01599

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria 502

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913

Capital autorizado	$ 2.000.000	—
« susbscripto	« 947 500	—
« realizado	« 822.130	—

Balance mensual al 31 de Julio de 1920.

ACTIVO	$ m/n.	
Caja: Existencia	693861	44
Acciones	1052500	—
Accionistas	125370	—
Créditos Hipotecarios	221317	42
Descuentos y Adelantos en Ctas. Ctes	1863023	77
Inmuebles	337950	77
Bancos: Existencia	17375	95
Valores al cobro	120912	89
Diversos	247153	74
Reaseguros—Sección Incendios	15240	69
» » Marítimos	839	21
Cuenta Explotación: Comisiones, Gastos Generales, (Sección Seguros) Propaganda, etc.	30883	—
Ingresos y Comisiones (Seguro Mutuo)	4998	87
Siniestros — Incendios y Marítimos	11996	11
	4743428	87

PASIVO	$ m/l	
Capital	2000000	—
Depósitos:		
» Cuentas Corrientes,	1970036	04
« Caja de Ahorros	200017	37
« Plazo Fijo	202680	62
Fondo de Reserva y Previsión	23616	69
Depositantes de Valores	120912	86
Diversos	119826	66
Reservas para Riesgos en curso (Sección Incendios)	35000	—
Reservas para Riesgos en curso (Sección Marítimos)	7000	—
Reaseguros — Sección Incendios	16749	71
» » Marítimos	10287	42
Diversos Acreedores (Seguro Mutuo)	892	—
Cuenta Explotación: Premios, Intereses, etc	36409	47
Siniestros pendientes		
	4743428	87

Federico Posadas, presidente.— Antonio Porto, gerente.— Romeo Rusca, contador.— Vº. Bº. Cándido López de Neira.— síndico.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

E. 17 nov. Nº 4051—V. 17 nov.

01431

Club Mar del Plata

SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Florida N.º 527
Estatutos reformados y aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 7 de Diciembre 1912

Capital autorizado .... $ 3.000.000 —
» subscripto .... » 2.091.000 —
» a realizar .... » 909.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Julio 16/920

ACTIVO		$
Terreno en Mar del Plata .... $	109222 96	
Edificio Club social Mar del Plata .... »	1825563 35	
Edificio en Mar del Plata para Empleados .... »	220477 50	2155263 81
Mobiliario Club social Mar del Plata .... $	130357 78	
Mobiliario Casa de Administración, Capital Federal .. »	12301 59	142659 37
Lencería .... $	3003 27	
Batería de Cocina .... »	2447 36	
Porcelana y Cristalería .... »	9502 56	
Vajilla de Plata .... »	5123 11	20076 30
Biblioteca .... $	1424 28	
Imprenta y Útiles .... »	1560 11	2984 39
Comisión Rambla Mar del Plata		80000 —
Acciones 2.ª Emisión .... $	4000 —	
» 3.ª » .... »	905000 —	909000 —
Arrendamientos por Cobrar		140000 —
Existencia:		
Banco de la Provincia de Buenos Aires .... $	102 70	
» » » » » » Sucursal Mar del Plata .... »	10504 —	
Banco Españ l del Río de la Plata .... »	15167 41	
» de la Nación Argentina .... »	18443 23	
$	44217 36	
Caja .... »	3019 23	
Banco Hipotecario Nacional .... »	96325 —	143561 59
		3593545 46
PASIVO		
Capital		3000000 —
Fondo de Reserva		155903 05
» afectado al Art.º 3.º de los Estatutos		437642 41
		3593545 46

C. González Segura, presidente.—Francisco Albisú, tesorero.—Alberto Gelly, contador.— G. Cornille, síndico

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE				$
Saldo deudor de las siguientes cuentas, según balance de comprobación al 31 de Mayo de 1920:				
Casa de Administración, Capital Federal .... $			7350 —	
Impuestos y Contribuciones .... »			10193 10	
Parque Camet .... »			16493 95	
Gastos Generales .... »			6875 01	
Subvenciones .... »			53074 01	
Sueldos .... »			18579 88	
Seguros .... »			5662 22	118228 17
Castigo sobre las siguientes cuentas, cuyos saldos al 31 de Mayo 1920, son:				
Terreno en Mar del Plata .... $	111451 99	2 %	$ 2229 04	
Edificio Club social Mar del Plata .. »	1862819 75	2 »	» 37256 39	
» en Mar del Plata, Empleados »	224977 04	2 »	» 4499 54	
Imprenta y Útiles .... »	1642 22	5 »	» 82 11	
Mobiliario Club social Mar del Plata »	144841 98	10 »	» 14484 20	
» Casa de Admción. Cap. Fed. »	13668 43	10 »	» 1366 84	
Lencería .... »	3336 97	10 »	» 333 70	
Batería de Cocina .... »	2719 29	10 »	» 271 93	
Porcelana y Cristalería .... »	10558 40	10 »	» 1055 84	
Vajilla de Plata .... »	6403 89	20 »	» 1280 78	
Biblioteca .... »	1780 35	20 »	» 356 07	
	$ 2384200 31			63216 44
				181444 61
10 % sobre el saldo de Ganancias y Pérdidas:				
Haber .... $			240475 16	
Debe .... »			181444 61	
$			59030 55	
que se pasa a Fondo de Reserva				5903 05
Saldo que se transfiere a la Cuenta «Fondo afectado al Art.º 3.º de los Estatutos»				53127 50
				240475 16
HABER				
Saldo acreedor de las siguientes cuentas, según balance de comprobación al 31 de Mayo 1920:				
Club social Mar del Plata:				
Entradas en la temporada 1919, 1920 .... $			436472 18	
Salidas » » » » .... »			201452 02	
Saldo				235020 16
Intereses:				
De los fondos depositados y de las cédulas hipotecarias				5455 —
				240475 16

César González Segura, presidente.—Francisco Albisú, tesorero. — Alberto Gelly, contador

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 17 nov. N.º 4045—V. 17 nov.

01541

NUEVO BANCO ITALIANO

1887-1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con Decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado.............. $ m/n c/l 5.000.000 —

Balance Mensual al 31 de julio de 1920

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Caja				
Existencia en Tesorería.	205922 93	13217482 56		
» » los Bancos.	52383 86	17310957 67	258306 79	30528440 23
Corresponsales			5475182 94	
Cartera				60460646 29
Cuentas Corrientes				25640816 58
Títulos y Valores				555349 52
Bienes Raíces				2179724 —
Muebles e Instalaciones				1 —
Metalización				2299579 46
Cuentas de órdenes diversos.			10239 49	737261 89
Sucursales				141631 28
			5744729 22	122543450 25
Depósitos de Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	26417468 53	35806715 71		
» » Garantía	2190105 96	8093107 63	28607574 49	44099823 34
Documentos a Cobrar por Cuenta	361072 39	2981709 18		
Documentos en Garantía		87500 —	361072 39	3069209 18
			34713376 10	169712482 77
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
» » Auxilio paro Empleados				172614 26
Depósitos a la vista y a plazo			50699 70	108300549 02
Metalización			1011815 44	
Cuentas de órdenes diversos			280 21	1272219 50
Sucursales			4681933 87	1298067 47
Fondo para Futuros Dividendos				1500000 —
			5744729 22	122543450 25
Depositantes de Accs. en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	26417468 53	35806715 71		
» » Garantía	2190105 96	8093107 63	28607574 49	44099823 34
Documentos a Cobrar por cuenta	361072 39	2981709 18		
Documentos en Garantía		87500 —	361072 39	3069209 18
			34713376 10	169712482 77

Luis Maffioretti, presidente.— P. Giudice—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti sub-contador.—J. Bignone, inspector.—Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 17 nov. N.º 1017—V. 17 nov.

01415

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa
— de —
Crédito Limitada
Esmeralda 690

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Marzo de 1910.

Capital autorizado ..... $ 200.000 — m/n
» subscripto ..... » 53.880 — »
» realizado ..... » 25.054 — »

Inventario y Balance General al 31 de Marzo de 1920 (Décimo Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el 26 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones	146120
Accionistas	28826 —
Caja	1742 18
Banco de la Nación	2308 18
Muebles y útiles	289 80
Obligaciones a cobrar	54200 10
Deudores	1780 90
Acciones del Directorio	1000 —
» rescatadas	1370 —
Títulos y acciones	1730 —
	239367 16

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	3381 88
Amortizaciones	25872 73
» en caución	5022 23
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	47 50
Diferencia de rescates	932 50
Pérdidas y ganancia	2720 32
	239367 16

CUENTA
— de —
PÉRDIDAS y GANANCIAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	3363 85
Comisiones generales	26 97
» por subscripción de accio nes	10746 —
Saldo	2720 32
	17357 14

HABER	$ m/n
Saldo por varios	153 37
Primas	5747 —
Transferencia	73 50
Multas por acciones	60 20
(Diferencia) Ingresos	5560 —
Caducidades	2898 —
Intereses y descuento	1696 69
Dividendo 9º Ejercicio	512 69
Intereses limitorio	655 69
	17357 14

Manuel Pugno, presidente.— Modesto De Maio, secretario.—Antonio Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 17 nov. Nº 4050—V. 17 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72038—L—1920, llámase a licitación la provisión de leche con destino a las dependencias municipales durante el primer semestre de 1921. — Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (primer piso izquierda). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — El Secretario.

v- 23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Alvarez Thomas de Dorrego a Zabala, Guayanas de Dorrego a Arévalo y Concepción Arenal (antes Estados). de Giribone a Alvarez Thomas. de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. Primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-24 noviembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72040—L—1920 llámase a licitación la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el primer trimestre de 1921. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (primer piso izquierda). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — El Secretario.

v- 23 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72334—L—1920, llámase a licitación la provisión de artículos de fiderería con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el primer semestre de 1921 — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (primer piso izquierda). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — El Secretario.

v-24 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72039—L—1920, llámase a licitación la provisión de 210.000 kilos de harina «0» y «00» o que responda a esas extracciones, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1921. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (primer piso izquierda). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — El Secretario.

v-24 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72037—L—1920, llámase a licitación la provisión de papas con destino a los servicios de la Asistencia Pública, durante el primer trimestre de 1921. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (primer piso izquierda). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — El Secretario.

v-24 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL.

A las quince horas del día seis de Diciembre del año 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1921 y con destino al personal de la Repartición.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, tres de Noviembre de mil novecientos veinte.

v-6 diciembre

A las 15 horas del día 6 de Diciembre del año 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1921 y con destino al personal de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1920 — El Jefe.

v- 6 diciembre.

En el mes de Diciembre de 1920 y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1921.

Día 17, a las catorce horas Racionamiento de detenidos

Día 17 a las quince horas. Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 17, a las diez y seis horas. Racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 17 a las diez y siete horas. Racionamiento de menores asilados.

Día 20. a las quince horas. Desagote de letrinas y sumideros.

Día 20 a las diez y seis horas Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550 — Buenos Aires, diez de Noviembre de 1920

v-20 noviembre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión libros año 1921, con destino a la Administración de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 81175/A/920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — El Secretario.

v-22 noviembre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de formularios, libros útiles y materiales para el servicio de correos y telégrafos durante todo el próximo año de 1921.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles, de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en suyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Noviembre próximo venidero a las 14.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920 — Enrique Cibils, Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-26 noviembre

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de quince días (15), para la provisión de doce mil (12.000) mosquiteros destinados a la Profiláxis individual del Paludismo en el Territorio de la República.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día diez y nueve del corriente a las quince (15), en el despacho del señor secretario.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa de este Departamento, Sarmiento Nº 961, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, los sábados de 9 a 12. — El Secretario.

v-23 noviembre

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 15 horas para la impresión de un mil ejemplares de la Memoria del año 1919, con destino a la Administración de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 80722-A-920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires Noviembre 13 de 1920.

El Secretario.

v-23 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANTA MARIA

Sanatorio Nacional de Tuberculosos
(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de:

470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
200 pollos diarios; para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Sanatorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 7 de Diciembre a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino.

v-7 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día veinticuatro de Noviembre próximo, a las quince, para la provisión e instalación de varios convertidores y motores eléctricos, en esta capital, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 noviembre

Llámase a licitación hasta el día veintiuno de Diciembre próximo, a las quince y quince, para la provisión de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconsquista 269. — La Secretaria.

v-21 noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 1.500.000 kilogramos de quebracho colorado «Campana y media Campana» en trozos de tamaño común destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes. La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Director Interino.

v- 29 noviembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15 y 30, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba).
(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

Segunda licitación pública.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 días, para la provisión de comestibles, artículos para el lavado y tabacos, harina 00. para pan, leña de algarrobo, artículos de ropería colchonería, y calzado, drogas, novillos para consumo y 800 litros diarios de leche con destino al Asilo, durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados en esta Dirección.

Esta segunda licitación se verificará a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1920, en el despacho de la Dirección.

Oliva, Noviembre 16 de 1920 — El Director.

v.16 diciembre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 —Ley 4569— y a los de Bonos de Obras de Salubridad —Ley 4973— que el día veintidós del corriente a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización corresspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 541.729 y pesos 67.579 moneda nacional legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre cinco de mil novecientos veinte — El secretario.

v. 22 noviembre

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1907 — Ley Nº 4600 — y a los del Crédito Argentino Interno 1910 — Ley Nº 6300 — que el día 1º de Diciembre próximo a las 14.30, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de dichos empréstitos, siendo el fondo amortizante respectivamente, de o$s 324.400 y o$s 48.300, valor nominal.

En las propuestas que se dirijan a esta Capital deberá consignarse además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción de proponente, dentro las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibiran en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cº Ltd. Londres, hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Secretario.

v. 1º diciembre.

Se hace saber que, de acuerdo con el Artículo 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Crédito Argentino Interno de 1905. Ley 4569:

Vencimiento 1º de Diciembre 1917: Pesos 12.50 Nº 5.497.

Vencimiento 1º de Marzo 1918
Pesos 6.25 — 9.227 — 13.045.
18.585 — 46.320.
46.325 — 46.430.
12.50 — 5.497 — 44272/3
44.946/7.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920. — Carlos Bazo, Secretario-gerente.

v-19 noviembre.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en San Rafael (Prov. de Mendoza) y Monte Caseros (Prov. de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes, en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las 15 horas del día 3 de Diciembre próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentasen propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920. — Los Gerentes.

v. 3 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 19 del corriente a las quince horas, la provisión a la *Penitenciaría Nacional* durante el mes de Diciembre próximo de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento debiendo los señores proponentes presentar muestras de los artículos que ofrecieren.

Expediente 831-A.

Para el racionamiento de los empleados y presos

800 kilos de arroz Bremen de segunda clase entero.
70 kilos de azúcar R. A. en terrones.
400 kilos de azúcar Tucumana de primera clase, blanca, molida.
1100 kilos de azúcar Tucumana de segunda, clase, blanca, molida.
350 kilos de arvejas secas, blancas enteras, chilenas, limpias.
1 kilo de ají picante, molido.
50 kilos de café caracolillo, en grano, de primera clase.
130 kilos de café Brasil, en grano tostado, de primera clase.
16.000 kilos de carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón.
10 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
10 kilos de especies molidas de Ceylan.
350 kilos de garbanzos tucumanos o salteños limpios.
210 kilos de harina de maíz limpia.
60 panes de hielo cristalino.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
15.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
70 kilos de maíz blanco, pisado, limpio.
70 kilos de manteca fresca en panes de 100 gramos y 200 gramos cada uno.
30 kilos de pimientos dulces de primera clase.
5 kilos de pimienta negra molida.
350 kilos de porotos caballeros chilenos limpios.
20 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.
22 kilos de queso de Goya para rallar.
850 kilos de sal gruesa de Cádiz.
10 kilos de sémola de trigo candeal limpia.
140 kilos de trigo entero pelado limpio.
90 kilos de tocino fresco salado.
100 litros de vinagre de vino tinto.
180 kilos de yerba mate.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

Para el racionamiento de lós Oficiales y Tropa del Destacamento

7 kilos de azúcar R. A., en terrones.
145 kilos de azúcar Tucumana de primera clase.
55 kilos de aceite de oliva de primera extra peso neto.
120 kilos de arroz Carolina.
20 kilos de arvejas secas enteras limpias.
50 kilos de bacalao.
400 kilos de batatas.
1600 kilos de carne vacuna de primera clase, libre de cogote y garrón.
3 kilos de café en grano tostado de primera clase.
60 kilos de café en grano tostado Brasil de primera clase.
10 kilos de ciruelas frescas de primera clase.
10 kilos de dulce de membrillo de primera clase.
5 kilos de pimentón dulce de primera clase.
15 kilos de fariña.
10 kilos de frutas secas surtidas.
20 kilos de garbanzos tucumanos o salteños.
20 kilos de grasa de vaca La Negra en tarros de 2 y 1/2 kilos cada uno.
30 kilos de harina de maíz.
400 litros de leche en densidad y gordura.
15 kilos de lentejas.
4000 kilos de leña de quebracho colorado hachada campana.
20 kilos de maíz blanco pisado, limpio.
25 kilos de manteca fresca.
10 kilos de orejones de duraznos
20 kilos de porotos caballeros chilenos, limpios.
25 kilos de sémola de trigo candeal
10 kilos de sal fina de Cádiz.
50 kilos de sal gruesa de Cádiz.
20 kilos de trigo entero pelado limpio.
12 kilos de tocino fresco salado
45 kilos de yerba mate Cruz Malta o Flor de Lys.
20 litros de vinagre de vino.

Para el servicio de los Talleres

100 kilos de estopa blanca y limpia.
100 kilos de trapos blancos limpios.
100 kilos de potasa.
100 kilos de soda.
50 tarros de brillant belge de 1/2 litro cada uno.
200 litros de kerosene.
50 litros de acaroina
100 litros de aceite delgado para máquinas.
50 trapos para piso.
24 paquetes de azul colman.
4 docenas de repasadores de algodón.
10 kilos de hilo acarreto grueso.
100 lamparitas de filamento metálico de 10 bujías.
100 lamparitas de filamento metálico de 32 bujías.
100 lamparitas de filamento metálico de 50 bujías.
25 lamparitas de filamento metálico de 100 bujías.
4 limas de corte bastardo media caña 250 m/m.
4 limas de corte fino media caña 200 m/m.
4 limas de corte fino media caña, 150 m/m.
4 limas de corte fino media caña 100 m/m;
10 kilos de grasa consistente para auto.
3 piedras ángulo grandes para afilar.
4 metros de pino tea en tablas de 0050
600 kilos de carbón de fragua.
6 barricas de cemento Portland de 180 kilos cada una.
3 y 1/2 metros cúbicos de arena Oriental gruesa.
3 vidrios dobles transparentes de 168 x 0,78
1 cerradura de embutir de 0030 por 0010 con tornillos.
2 visagras de 0040 x 0015.
4 kilos de clavos de 0063.
2 metros de guatambu en tablas de 0050
30 kilos de alambre negro recocido.
1/2 suela para correas de máquina Ausburg.
12 tubos de vidrio para vapor de 0015 de diámetro exterior por 48 cent.
2 metros cuadrados de cedro en tablones de 3 metros de largo por 030 ancho por 0050 de espesor.
1 gruesa de tornillos 22 x 35 milímetros.
9 gancho de hierros de 0015 de largo.
2 vidrios sencillos de 065 x 085.
5 vidrios dobles transparentes de 046 x 061.
1 vidrio doble transparente de 041 x 041.
1 caja de 4 placas radiográficas Lumiér de 030 x 040.
1 caja de 4 placas radiográficas Lumiér de 024 x 030.
1 caja de 4 placas radiográficas Lumiér de 018 x 024.
1 paquete de papel bromuro de 030 x 040.
1 paquete de papel bromuro de 024 x 030.
300 metros de alambre forrado de 0063.
4 interceptores bipolares.
4 llaves bipolares.
50 metros de caño de hierro de 0025.
2 kilos de cinta aisladora.
4 pipas de porcelana de 0025.
90 portalámparas Mignon.
30 arandelas de porcelana para portalámparas Mignon.
2 gruesas de zapatillas para clarinetes, surtidas.
12 cuartas para violín.
12 terceras para violín.
12 segundas para violín.
24 primas para violín.
48 alpargatas Nos. 7, 8 y 9.
4 metros cuadrados de álamo en tablas de 0025.
2 kilos de clavos de 0038.
15 kilos de trevia.
8 cortinas de paja verde de 2 metros por 1,10.
4 tohallas.
48 limas triángulo de 007 centímetros.
12 hojas para sierra de carnicero de 065 x 5 y medio de ancho centímetros.
2 cortinas de paja de metros 1,15 por 2,50.
1/2 metro cúbico de arena fina oriental.
4 caños de barro inglés de 152 milímetros.
1 caño de hierro fundido de metros 1,80 largo por 152 m/m.
1 anillo de hierro fundido de 152 milímetros.
5 litros de ácido muriático.

Para la imprenta de los Boletines

30.000 kilos de papel embobinado, para imprimir en máquina Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje 0,75 distribuído en la siguiente forma:
20.000 kilos de 133 y 1/2 cents.
10.000 kilos de 87 centímetros.
70 litros de kerosene.
6 litros de aguarrás.
8 lápices azules.
7 pinceles planos de 2".
12 pinceles planos de 1 y 1/2".
50 litros de aceite Valvoline.
12 kilos de hilo de acarreto para la correspondencia,
4 kilos de hilo de acarreto para la composición.
250 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
1 caja de tiza blanca.
20 kilos de trapos blancos especiales.
6 mechas de 4 m/m.
6 mechas de 6 m/m;
6 mechas de 8 m/m.
1 martillo chico bolita para mecánico.
1 martillo chico cuadrado para mecánico.
10 kilos de pintura oxido de hierro colorado.
20 kilos de pintura negra marca Pajarito
8 litros de aceite cocido marca Adela
6 litros de aguarrás.
2 pinceles Nº 18.
10 hojas papel de lija Nº 2.

Para la elaboración de pan

12.000 kilos de harina tipo «Favorita».
12.000 kilos de harina tipo «Especial».
10.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
1.000 kilos de carne vacuna de primera clase libre de garrón y cogote.
140 kilos de azúcar tucumana de segunda clase blanca.
60 kilos de yerba mate.

Para la elaboración de fideos

7.700 kilos de harina tipo «Especial.
1.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos pequeños.

Para el Lavadero

3.000 kilos de leña de quebracho colorado en torlas. campana.
400 kilos de jabón amarillo.
1 hacha grande para partir leña.

Para la Caballeriza

1.000 kilos de pasto seco de 1a clase en fardos grandes.
900 kilos de pasto verde 1a clase a 30 kilos por día.
1.500 kilos de maíz amarillo de primera clase.
1.200 kilos de avena limpia de primera clase.

Para la Farmacia

25 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar R. A., en terrones.
5 kilos de bicarbonato de sodio.
1 kilo de jabón en polvo.
1 kilo de salicilato de sodio.
1 kilo de extracto flúido para bálsamo tranquilo.
10 kilos de papel para despacho.
1 kilo de extracto flúido poligola.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
6 kilos de magnesia calcinada C. F.
500 gramos de sulfato de cobre

cristalizado puro.
500 gramos de tintura lobelia.
500 gramos de alcoholatura melisa.
25 gramos de clorhidrato de cocaína.
50 gramos de criogenina.
6 frascos de adrenalina solución al 1 o/oo P. D.
50 litros de agua destilada.
10 litros de formol.
10 litros de ácido fénico comercial.
5 litros de bencina rectificada.
5 litros de éter sulfúrico común.
12 piezas de gasa hidrófila.
100 metros de liezo para vendas.
6 copitas lava ojos.
12 botellas de agua oxigenada.
10 metros de tubo para irrigador.

Carlos R. Turdera, secretario.

v-19 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Los maestros que deseen desempeñar cargos en la Colonia de vacaciones para niños débiles, que funcionará en el Parque Avellaneda, deberán inscribirse en la Oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación, antes del 20 del corriente. Las personas que resulten designadas serán consideradas como suplentes a los efectos de la bonificación, y devengarán el sueldo mensual de pesos 150 moneda nacional. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920.

El Secretario General

v-20 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 5 de noviembre de 1920, inclusive, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro), de conformidad al plano y pliego de bases y condiciones respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas de certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1920 a horas 10, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

v- 4 diciembre

Exp. 8076/S/919

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 29 de octubre de 1920, inclusive, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18 con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1920 a horas 10, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. —

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras Nº 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña Nº 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v.2 diciembre

Expte. 8348—P—1919

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de Octubre de 1920, para la construcción de un edificio escolar en Ingeniero Luiggi, (Territorio de La Pampa), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado, correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1920 a horas 14, en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi, (Territorio de La Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — El Secretario General.

v.25 novbre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Llámase por tercera vez a licitación pública por el término de treinta días a partir del veintidós de Octubre próximo, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día sábado veinte de noviembre próximo a 10 horas, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca y Viedma (Río Negro), Neuquén (capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. —

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre actual, a las quince horas, para la provisión de artículos de carpintería y ferretería, necesarios en el año 1921 (planilla 67).

Pliego de bases y condiciones en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935) de doce a diez y ocho y los sábados de nueve a doce. — El secretario General.

v.25 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios sitos en las calles Ercilla número 5457 y Corvalán número 392, destinados al funcionamiento de la escuela número 29 del Consejo Escolar 18º, de acuerdo con los planos y bases confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, los que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de doce a 18, a excepción de los sábados que los harán de nueve a doce.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar a las catorce horas, del día martes veintitrés de Noviembre próximo. — El secretario.

v.23 noviembre

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION»

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del quince de Noviembre de 1920, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de Las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas doce a diez y ocho, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes catorce de Diciembre de mil novecientos veinte a horas catorce, en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v.14 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de. Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el primer semestre del año mil novecientos veintiuno.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de de las Mercedes, (Vieytes 301) el día dos de Diciembre del corriente año a las quince, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, dos de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v2 diciembre

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada, la provisión al Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo de los artículos que se mencionan a continuación:

Carne

11.000 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogotes.

Lechería

6.000 litros de leche de vaca de primera en condiciones regla-

Almacén

40 kilos de aceite de oliva de primera.
100 kilos de aceite de segunda.
900 kilos de arroz «Bremen».
15 kilos de arroz «Glacé».
50 kilos de azúcar «Ref. Arg.», en terrones.
280 kilos de azúcar «Tucumana» de primera.
750 kilos de azúcar «Tucumana», de segunda.
400 kilos de arvejas secas enteras.
450 kilos de garbanzos de primera.
150 kilos de grasa de vaca derretida de primera.
400 gramos de conservas de tomates en pasta.
400 gramos de hongos secos de primera.
8 kilos queso Goya, de rallar.
800 kilos de sal gruesa.
2 kilos de té Nº 500 u otra marca buena.
45 kilos de tocino de primera.
280 kilos de yerba.
900 kilos de jabón amarillo en barras.
18 litros de kerosene.
20 kilos de pimentón de primera.
100 kilos de porotos.

Fidecría y Panadería

350 kilos de sémola de primera.
10 kilos de harina de trigo «00»
100 kilos de harina de maíz.
5040 kilos de harina de trigo «0»
5040 kilos de harina de trigo «Especial».

Café

45 kilos de café en grano tostado mezcla de primera.
20 kilos de café «Brasil primera molido.
100 kilos de café «Brasil» segunda, molido.

Ferretería

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
300 kilos de soda cristal.
13 docenas de trapos de piso de 55 x 50.
1 docena de frascos «Brillant Belge».
1 docena de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolios.
1 plumero buena clase tamaño mediano.
1 docena de zuecos para baldeo plantilla madera.
1 docena de escobillones piazabal con cabo.
1 docena de tazas de loza, para café con leche.
1 docena de pocillos de loza, para café.
70 litros de acaroina.
1 kilo de goma laca colorada.
500 gramos de piedra pómez en polvo «El mono».
2 kilos de bulones de 6 x 45, cabeza redonda para madera.
6 llaves en bruto para cerraduras de armario.
6 llaves en bruto para cerraduras de puerta, de embutir.
12 llaves en bruto para candados «Yale».
12 hojas de sierra de 0.305 m/m. para cortar hierro «Griffin»,
1 kilo de talco.
1 litro de ácido muriático.
5 litros de aceite moviliol grueso.
3 kilos de estaño virgen.
18 litros de aceite de lino cocido.
18 litros de aguarraz.
2 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
3 pinceles chatos Nº 20.
3 canillas de bronce de 0.025 m/m.
3 kilos de bulones de 0.008 m/m. por 0.035 m/m. largo, de hierro.

Librería

10 cajas de broches Nos. 0 al 6.
1 resma de papel de hilo, tamaño oficio, imitación tela.
1 resma de papel doble oficio de 46 x 72.
1 resma de papel oficio rayado.
15 resmas de papel blanco de envolver, «Barrilete»
30 hojas de papel secante, buena clase, tamaño grande.
300 sobres blancos de oficio.

Materiales de Electricidad

60 lámparas de 16 bujías 220 w. filamento metálico «Philips».
5 lámparas de 100 bujías 220 w. filamento metálico «Philips», 1/2 watt.
1 kilo de cinta aisladora negra.
2 fichas para toma corriente de embutir «Hart» de 10 ampéres.

Materiales de Construcción

1 metro de arena Oriental gruesa.
2 barricas de tierra Romana de 180 kilos cada una «Bandera Sueca» u otra, aprob. por las O. S. de la N.
1 metro de arena Oriental fina.
1 tabla de fresno de 0,025 por 0,305 por 4,270.
2 depósitos de w. c., con descarga «Champion».

Farmacia

1 litro de aceite de ricino.
10 gramos de aceite gris.
200 gramos de ácido acético.
250 gramos de ácido tánico.
500 gramos de agua de azahar.
1 litro de agua oxigenada.
2 agujas de platino.
20 litros de alcohol rectificado.
20 kilos de algodón hidrofilo.
50 gramos de antipirina.
50 gramos de aspirina.
200 gramos de benzoato de soda.
50 gramos de Benzonaftol.
25 gramos de calomel.
150 gramos de carbonato de magnesia.
500 gramos de clorato de potasio.
200 gramos de borato de sodio.
200 gramos de cloroformo común.
15 gramos de dionina.
3 litros de esencia de trementina.
5 gramos de extracto belladona.
30 gramos de extracto heléreo helecho macho.
300 gramos de extracto flúido polígala.
100 frascos de despacho de 120 gramos.
100 frascos de despacho de 250 gramos.
5 piezas de gasa hidrófila.
5 piezas de género para vendas.
2 litros de glicerina.
24 jabones.
6 jeringas uretrales.
3 kilos de magnesia calcinada.
200 gramos de ruibarbo en polvo.
200 gramos de salol.
3 cajas de sellos número 1.
3 cajas de sellos número 2.
12 suspensores.
15 kilos de sulfato de soda.
150 gramos de urotropina.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 19 del corriente a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc,. dirigirse a la secretaría del mismo, todos los dias hábiles de 12 a 16 horas menos los sábados que se atenderá de 9 a 11 1/2 horas. — Prisión Nacional, Noviembre 12 de 1920. — El secretario.

v-19 noviembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES
Marcos Paz F. C. S.
Expediente Nº 27-L/1920

Llámase a licitación privada hasta el día veintidós del corriente mes de Noviembre a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones.

Artículos generales de almacén

250 kilos de azúcar refinada de primera en terrones.
1.200 kilos de azúcar tucumana de primera.
150 kilos de arroz Carolina de primera, grano entero.
1.000 kilos de arroz Glacé de primera, grano entero.
200 kilos de dulce de membrillo de primera en latas de cinco kilos.
50 kilos de sal fina de primera.
400 kilos de sal gruesa de Cádiz.
1 kilo de hongos secos de primera
150 kilos de yerba Flor de Lys de primera.
290 kilos de yerba argentina de primera en barricas.
300 kilos de orejones de San Juan secos de primera.
300 kilos de arvejas secas enteras de primera.
200 kilos de porotos de manteca de primera.
150 kilos de porotos Tapes de primera.
250 kilos de garbanzos saucos de primera.
200 kilos de lentejas de Chile de primera.
100 kilos de fariña Santa Catalina de primera.
40 kilos de pimentón de Murcia.
10 kilos de pimienta blanca molida de primera en latas.
200 kilos de café Brasil tostado en grano de primera.
10 kilos de té de primera.
500 kilos de sémola de primera.
300 kilos de harina de maíz de primera.
300 kilos de harina de trigo 00.
200 kilos de maíz pisado de primera.
200 kilos de trigo pisado de primera.
2 balas de papel de estrasa tamaño grande para envolver.
100 litros de vinagre de vino de primera.
40 tarros de dulce de duraznos al natural.
30 latas de jalea de membrillo de 300 gramos cada una.
200 tarros de puré de tomate de 200 gramos cada uno.
12 tarros de sal fina de primera de un kilo cada uno.
24 paquetitos de escarbadientes, «Marquesinos».
40 paquetes de velas estearinas largas.
24 paquetes de velas estearinas para coche.
400 kilos de jabón amarillo estacionado de primera.
210 panes de jabón Sapolio Morgan.
60 repasadores de algodón de 60 por 60, buena clase.
144 trapos de piso, de 60 x 60 buena clase.
48 tarros de líquido Brasso Nº 12.
24 ladrillos ingleses.
2 barricas de soda Cristal de 100 kilos cada una.
50 cajones de kerosene refinado con esp/. de litraje.
1 cajón de alcohol desnaturalizado
2 gruesas de fósforos «75».
100 litros de acaroina en latas de 10 litros.
40 cajones de nafta marca «Wico»

Leña de quebracho

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado *Campana*, sin cáscara ni sámago, completamente seca, en tortas de veinticinco a treinta centímetros de alto, puestos sobre wagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Carne

330 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza, cogote, puestos diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho antemeridiano o sobre wagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Artículos de mercería

3.000 metros de lienzo fuerte para la confección de camisas y calzoncillos.
200 metros de brin blanco.
10 metros de satiné de algodón.

Artículos de construcción

10 barricas de Portland.
3.000 kilogramos de cal viva de Córdoba en bolsas.

Máquinas

1 máquina de coser para zapatería.
2 máquinas escardadoras de lana.

Artículos de zapatería

40 metros cuadrados de vaqueta de primera.
100 kilogramos de suela delgada de primera.
12 cajas de ojalillos de color.
12 ovillos de hilo de cáñamo.
6 kilos de clavos número 13.
6 kilos de clavos número 14.
6 kilos de clavos número 15.
3 kilos de clavos número 21.
2 kilos de clavos número 20.
70 kilos de descarne de primera.

Artículos de droguería

6 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos.
36 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
10 docenas vendas Cambric de 5 por 5.
12 docenas vendas Cambric de 5 por 10.
2 piezas de hilas inglesas.
12 metros de goma colorada para irrigador.
1 kilo de magnesia calcinada Erba
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc Fréres.
1 kilo de benzoato de soda.
300 gramos de cáscara sagrada.
500 gramos de cloruro de cal.
6 litros de linimento Stockes.
6 litros de agua oxigenada Poulenc Fréres.
1 litro de tintura de nuez vómica.
500 gramon de láudano Sidenham.
1 litro de extracto de flúido de polígalo.
30 tubos de tabletas Aspirina Bayer de 0,50 cada uno.
6 cajas de pastillas de bicloruro.
5 kilos de vaselina blanca.
5 kilos de vaselina amarilla.
2 gruesas de cajas de cartón redondas surtidas.
1 gruesa de alfileres de gancho de tamaño chico.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles Marcos Paz, Noviembre 10 de 1920. — Ferrocarriles: Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-22 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Bases de licitación

Art. 1° Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de una torre faro de cemento armado en el pueblo de Quequén, en el lugar que se indica en el plano de ubicación correspondiente.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2° En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno. y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3° de estas Bases.

Art. 6° El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6° de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7° El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5° de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Bases de licitación

Art. 1° Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15.30 horas. se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas. para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de dos torres faros de cemento armado, situadas una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2° En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta. el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno. y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3° de estas Bases.

Art. 6° El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6° de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7° El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5° de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 5.000 jarros ho. batido, 7.000 platos hondos de ho batido, 7.000 cepillos de paja para coys, 6.000 peines de asta, 1.000 vasos de cristal para agua y 1.000 para camarote, 240 cucharas metal plateado para mesa, 480 para te, 240 cuchillos para mesa y 120 tenedores para postre, 500 platos hondos, 1.000 playos, 1.000 tazas para café, de porcelana con filete azul y 8.000 metros cotín para colchonetas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc, recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v. 15 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Noviembre próximo hasta las 14 y 30 h., para la provisión de carne fresca, pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el primer semestre del año 1921, Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Pan: Zárate. — Carne: Puerto Militar, y galleta en la División Suministros de esta.

Por pliegos de condiciones, etc., Recurrir a la División compras. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de obra, tipo y útiles de imprenta y encuadernación con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

El pliego de condiciones y la nómina de los artículos así como las muestras estarán a disposición de los interesados en la biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, 1er. piso), hasta el día 26 de Noviembre a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920.

v-26 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construírse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista No 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_9 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Feliciano, en Paso Medina, Departamento de La Paz, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v.14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 14 y 30, para la provisión de:

70.000 kg. de acero laminado en barras de 11 m.m. (7/16")

9.000 kg. de acero laminado en barrras de 6 m.m. (1/4")

224.84 ton. de cemento Portland, (marca aprobado).

666 metros cúbicos de arena oriental. gruesa.

120 m. de fierro ángulo. de 25,40 x 38.10 x 0.004 m/m.

1.20 metros cúbicos de pino tea trabajada.

1 motor eléctrico de 5 H. P.

75 m. l. caños de goma de 33.10 m.m., reforzado con alambre, con sus correspondientes uniones y lanza, dividida en trozos de 25 m. lineales cada uno.

120 kg. de alambre requemado de 1 m. m.

Los pliegos de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. Reconquista 575.

Buenos Aires. Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v-14 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v_17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15. para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto. con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizara en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18. de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1° de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años de, capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1° de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos

Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Josefa Rojas de Ayala, por sí y sus hijos menores D. Mariano D. Deogracias Olimpico, Da.Ana María y D. Emilio Ayala y por sí Da. Luisa Ayala, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado D. Mariano Ayala. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920. — El Secretario.

v-25 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en está Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don «Francisco Lauria», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario

v-16 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Fructuosa Bachini de Rivero Maza y por si la señorita Eva Rivero Maza, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Jefe de Depósito Aduana de La Plata, don Máximo Rivero Maza. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario

v.18 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Podestá de Dellepiane por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto, Ramón y don Jorge Gustavo Bernardo Dellepiane, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Comisario de la Policía de la Capital, don Alberto Dellepiane. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.18 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gabriela Sánchez de Cassajiud, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Casaarino. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.28 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don «José Dalurzo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Cairate Ambrosetti» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Bianchi», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.1º Diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don: Emilio Campeol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Royuela que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires. Octubre 21 de 1920 — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adelina Peralta de Cardenas, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Manuel Cardenas, — Buenos Aires, Noviembre nueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.20 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aída Brunengo de Levingston, por sí y sus hijos menores don Juan Carlos y don Roberto Germán Levingston en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Levingston. — Buenos Aires, Noviembre nueve de mil novecientos veinte.—El secretario.

v.20 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Susana Barón de Uliarte, por sí y sus hijos menores don Eduardo Oscar Román, doña Hilda Argentina del Carmen, don Miguel Angel Francisco y don Mario Enrique Uliarte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Oscar Máximo Uliarte. -- Buenos Aires, Noviembre nueve de mil novecientos veinte. -- El secretario.

v.20 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amelia Baigorri de Morín por sí y sus hijos menores don Gustavo Aquilio y doña María Amelia Morín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Gustavo Victor Morín. — Buenos Aires, Noviembre nueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.20 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Susinto o Jacinto que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco De Mattey que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — El Secretario.

v. 10 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Romero; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Carballera que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 19 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Pedro Marino», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

v- 22 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Catalina Etchemendi de Fernández», por sí y sus hijos menores Doña «Amalia, Doña María Esther, Don Ramón y Don Rey José Fernández», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Ramón Fernández. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. Doña «Emilia Libonati de Robín», por sí y sus hijos menores Don «Moisés Alberto y Don Julio César Robín», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», Don Moisés Robín. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes

del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 28 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salomón Braunstein que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq, Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Galli», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-8 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Vidal que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq, Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-26 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Patricio Surra, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 480 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo José Rodolfo durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército como alumno del mencionado Establecimiento debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 6 de 1920 — El Secretario.
E. nov. 9-S. p/p: v-20 nov: ($ 20 m/n)

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a los dueños o consignatarios de cuarenta cajones de pulpa de frutas, Marca E. A. D., introducidos por el vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 1828 del año 1920, que deben proceder a retirarlos dentro del término de tres días de la presente publicación, pues de lo contrario se procederá a la venta en pública subasta de acuerdo con lo dispuesto por el Señor Administrador en el Expediente Nº 835 A. o 1169 D.

Oficina de remates, 15-11-920.— El Jefe.

v- 18 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rossi, por defraudación, a Oscar González, por estafa y a José Molina y Isidro Gutiérrez, por quiebra: a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 17 nov. Nº 845/S.p.p. v-22 debre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Millán (a) «El Negro» para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante el juzgado de S. S. — secretaria del autorizante — por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 17 nov. Nº 846 S.p.p. v-22 debre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Leonardo Massabó», acusado de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 5 noviembre 829 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada «Paulina Viche», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E 5 noviembre 830 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «María Matos», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E 5 noviembre 831 S/p/p v 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Hernández» y «Serafín Barros Castro», a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra reputada fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 5 noviembre 832 S/p/p v 11 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE OMAR, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre quince de mil novecientos veinte. — Miguel Echegaray, secretario.
E 5 novbre 834 S_pp v-11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Alfonso Rodríguez», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a querella de don Esteban Bongiovanni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Secretaría: doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 novbre. 835 S_pp v-11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a «Ramón Fernández», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.—Buenos Aires, Octubre diez y seis de mil novecientos veinte. — E. Escalante Echagüe, secretario. 4

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 21 octubre 811 Spp. v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Benito Gazzo», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707. — Rosario, Octubre once de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.
E 21 octubre 812 Spp. v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a «Alberto Alcántara o Alberto Brachi» acusado de hurto; «Manuel Apis y Hermanos», acusados de quiebra fraudulenta y a «José Salgado», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Octubre diez y nueve de mil novecientos veinte. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 21 octubre 813 Spp. v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Prudencio Vidal Avila, procesado por robo y lesiones a María Elena Fernández y Juan García a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E-15 octubre 795 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Arturo Ismael Sein, procesado por hurto a Juan Héctor Lescane, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E-15 octubre 796 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Fritz Human, procesado por hurto a Juan José Vila y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E-15 octubre 797 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga María Roa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-15 octubre 798 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Juan Filipi por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó comparece. — Secretaría, Octubre seis de mil novecientos veinte. — Santos J. Saccone, secretario.
E 15 octubre 799 Spp v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor a la Ley 8129, ciudadano «Alberto Ortiz Echeverría», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado aludido, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria. — Rosario, Secretaría, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario
E 15 octubre 800 Spp. v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza

acusada de hurto, «José M. Manfredi», acusado de estafa, «Juan E. Alvarez», acusado de hurto, N. Mira,», acusado de hurto, Tomás Jacksen Murphy», acusado de hurto, y «José García», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría, del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920,. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Luis Berrenechea, secretario.

E 15 ocbre. N° 802-s|pp v 20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Antonietti, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 15 oct. N° 803-s|pp. v 20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Encarnación López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — E 15 oct. N° 804-s|pp,.20 nobre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Zabala Lorenzo» Clase 1898, Matricula 1935, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece. — Bell Ville, Octubre once de mil novecientos veinte. — Luis Fúnes, secretario.

E 25 octubre 816 S.pp v. 30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Fusco», procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

E 26 octubre 816 S.pp v.2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Tomás Deluca», procesado por defraudación a Manuel Fernández Conde, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

E 26 octubre 817 S.pp v.2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VIDELA a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 822 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernarda Correa», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 823 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Guillermo Puyan o Pucciano», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 824 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernardino López Pardo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 825 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Herrera o Juan Miguel Chaves Pelliza o Ramón López o Ricardo o Juan Miguel Echagüe o Juan Aguirre, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, ante S. S., secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario,

E. 28 octubre 826 S/p/p. v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre

E. 28 octubre 827 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ambrosio Tremazzi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 octubre 828 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las querellas que les sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 8129 y 4707, bajo apercibimiento de rebeldía:

Infractores a la Ley 8129

Arias Aurelio E., clase 1901, m. 1073 Dt° 34.
Sousa Nemesio A., clase 1890, m. 1869. Dt° 33.
Lucero Santiago B. clase 1898 m. 1860 Dt° 33.
Abate Lorenzo, clase 1900, m. 3157. Dt° 35.
Córdoba Benigno, clase 1901, m. 588 Dt° 35.
Ernst Luis, clase 1873 m. 518 Dt° 34.

Infractores a la Ley 4707

Correa Simón I., clase 1883, m. 559 Dt° 33.
Larín Pedro, clase 1884, m. 613, Dt° 33.
Montes Ramón, clase 1885, m. 322 Dt° 33.
Morales Hipólito C, clase 1888 m. 932 Dt° 33.
Cabrera Federico F, clase 1893, m. 1297 Dt° 33.
Fleury Pantaleón D. clase 1885 m. 370 Dt° 33.
Marrone Clodomiro, clase 1894, m. 1597, Dt° 33.
Acosta Nemesio, clase 1892 m. 528 Dt° 33.
Solari Aurelio, clase 1883, m. 235 Dt° 33.
Tettamassi Jacinto, clase 1883, m. 232, Dt° 33.
Carbone Santiago A, clase 1885 m. 458 Dt° 33.
Sellán Pedro, clase 1897, m. 871, Dt° 33.
Orellano Silvestre, clase 1883, m. 623 Dt° 33.
Ortiz Ricardo, clase 1885, m. 1030. Dt° 33.
Ibarra Simón, clase 1883. m. 1071 Dt° 33.
Beltramino Miguel L. clase 1882 m 239 Dt° 33.
Bracamonti Serviliano, clase 1884. m. 266, Dt° 33.
Pereyra Pedro, clase 1884 m. 266 Dt° 33.
Comas José, clase 1882, m. 246 Dt° 33.
Deluchi Juan, clase 1882, m. 837 Dt° 33.
González Juan M., clase 1897 m. 394 Dt° 33.
De Santis Carlos, clase 1885, m. 197 Dt° 33.
Goyenechea Gerardo D, clase 1897 m 642 Dt° 33.
Acosta Pedro clase 1881 m. 176 Dt° 33.
Gómez Juan José A. clase 1884 m. 687 Dt° 33.
Llorca Francisco P. clase 1881, m. 42 Dt° 33.
Freyre Julio, clase 1884, m. 159 Dt° 33.
Sánchez Juan J., clase 1882 m. 22, Dt° 33.
Bianchi Manuel A., clase 1897, m. 959, Dt° 33.
Manzo Juan E., clase 1885. m. 1074 Dt° 33.
Seghezzo Domingo, clase 1882 m. 446 Dt° 33.
Gallo Claudio, clase 1885, m. 147 Dt° 33.
Montiel Erminio, clase 1883 m. 31 Dt° 33.
Aráoz Jesús M., clase 1876, m. 647. Dt° 33.
Villarroel José E., clase 1881 m. 520 Dt° 33.
Garay Carlos A., clase 1885 m. 829. Dt° 33.
Ullúa José, clase 1888, m. 553 Dt° 33.
De Carolis Lorenzo, clase 1897, m. 611 Dt° 33.
Durán Pedro G., clase 1897, m. 107. Dt° 33.
Sosa Juan, clase 1884, m. 408, Dt° 33.
Pereyra Amadeo, clase 1883, m. 152 Dt° 33.
Branciforti Pedro A. clase 1895, m 1975 Dt° 33.
Venoso Nicolás, clase 1892 m. 303, Dt° 33.
Tallo Antonio, clase 1892 m. 685 Dt° 33.
Brenni Adán E., clase 1892, m. 1223. Dt° 33.
Palandri Emilio J., clase 1892 m. 1574 Dt° 33.
Urquiza Leal A., clase 1892. m. 481. Dt° 33.
Peretti Carlos M. E. clase 1892. m 947. Dt° 33.
Vago Alfredo P., clase 1892, m. 1313. Dt° 33.
Bertotto José C., clase 1892. m. 273. Dt° 33.
Fucci Vicente, clase 1898 m. 822. Dt° 33.
Powel Emilio, clase 1898 m. 1550. Dt° 33.
Navarro Luis, clase 1898 m. 1618. Dt° 33.
Maffei Arturo, clase 1898 m. 465. Dt° 33.
Castillo Juan, clase 1892, m. 1182. Dt° 33.
Larrosa Honorio, clase 1883 m. 858. Dt° 33.
Navarro José R., clase 1882 m. 249. Dt° 33.
Pontán Pascual, clase 1881, m. 199. Dt° 33.
Tomioli Pedro A., clase 1883 m. 973 Dt° 33.
Frontera Augusto, clase 1881, m. 330, Dt° 33.
Lemtwiler Juan, clase 1884. m. 38 Dt° 33.
Defradeuse Eduardo G, clase 1881 m 445 Dt° 33.
Alvarado Miguel clase 1884, m 468. Dt° 33.
Caimi Miguel C., clase 1884, m. 467. Dt° 33.
Asencio Pedro S. clase 1884, m. 639. Dt° 33.
Quirega José G., clase 1892, m. 832, Dt° 33.
Ramos José M., clase 1892 m. 226. Dt° 33.
Gómez Justo A., clase 1897, m. 1766. Dt° 33.
Gabutti Julio M., clase 1885, m. 821. Dt° 33.
Oyola Zoilo, clase 1883, m. 298. Dt° 33.
Andrada Tomás J., clase 1879. m. 589. Dt° 33.
Delías Humberto N., clase 1884, m. 471 Dt° 33.
Puccio Enrique J., clase 1883, m. 163, Dt° 33.
Espinosa Marcelo, clase 1881, m. 347. Dt° 33.
Reynoso Primitivo J. clase 1884, m. 520 Dt° 33.
Martínez Angel D., clase 1890, m. 1292 Dt° 33.
Bignami José V., clase 1885, m. 321. Dt° 33.
Esquivel Isauro, clase 1885, m. 872. Dt° 33.
Muñoz Deolindo A., clase 1883, m. 388. Dt° 33.
Noriega Jesús, clase 1885, m. 617. Dt° 33.
Melchor Mateo, clase 1886, m. 350. Dt° 33.
Bosch Julio, clase 1882, m. 716, Dt° 33.
Williams Víctor A., clase 1883, m. 939. Dt° 33.
Díaz Amadeo, clase 1884, m. 542. Dt° 33.
Rizo Angel, clase 1898 m. 407. Dt° 33.
Lara Gabino, clase 1882, m. 249. Dt° 33.
Delfino Ernesto I., clase 1884, m. 1151 Dt° 33.
Coronel Eulogio, clase 1884. m. 315. Dt° 33.
Aliano Vicente, clase 1897, m. 1122. Dt° 33.

Paz Gregorio, clase 1892, m. 783 Dto 33.
Lobato Saúl J., clase 1893, m. 161 Dto 33.
Zárate Felipe H., clase 1884, m. 992 Dto 33.
Balford Francisco, clase 1892, m. 1680 Dto 33.
Brumazza Agustín, clase 1897, m. 664 Dto 33.
Hernández Gerardo, clase 1884, m. 35 Dto 33.
Del Carlo Humberto, clase 1897, m. 697 Dto 33.
Coronel José M., clase 1882, m. 142 Dto 33.
Taltabull Angel, clase 1883, m. 113 Dto 33.
Menvielle Roberto, clase 1888. m. 1015 Dto 33.
López José, clase 1885 m. 378 Dto 33.
Lusardi Juan E., clase 1883, m. 155 Dto 33.
Panighini Angel, clase 1888, m. 292 Dto 33.
López Pedro P., clase 1888, m. 402, Dto 33.
Saavedra José A., clase 1888, m. 1265. Dto 33.
Guglielmo Pedro C., clase 1891, m. 568 Dto 34.
Morales Juan, clase 1898, m. 1031 Dto 33.
Martínez Carlos, clase 1893 m. 1865 Dto 33.
Dorado Pablo, clase 1898, m. 1628 Dto 33.
Giménez Juan, clase 1875, m. 212. Dto 33.
Oviedo Doroteo, clase 1898, m. 918 Dto 33.
Hart Hopf Carlos, clase 1888, m. 404 Dto 33.
Rogers José G., clase 1888, m. 615 Dto 33.
Liborio Pedro P., clase 1888 m. 289 Dto 33.
Vieytes José, clase 1892, m. 122, Dto 33.
Sánchez Rey José, clase 1892, m. 672 Dto 33.
Donato Juan, clase 1888 m. 1234 Dto 33.
Rómulo Andrés A. clase 1888, m. 1314. Dto 33.
Sagarbarría Francisco, clase 1898, m 721 Dto 33.
Pérez Ricardo R., clase 1898, m. 1177. Dto 33.
Quijano Pedro, clase 1898, m. 289 Dto 33.
González Cecilio T, clase 1892, m. 1434 Dto 33.
Rodríguez Justo P., clase 1888 m. 1020 Dto 33.
García Cipriano, clase 1888 m. 606 Dto 33.
Ledesma Isidoro, clase 1888, m. 772 Dto 33.
Aldecoba Francisco J, clase 1892 m 617 Dto 33.
Cortés Ermelindo, clase 1885, m. 839 Dto 33.
Saonit Eduardo, clase 1899, m. 665 Dto 33.
Guarnelli Juan, clase 1899 m. 659 Dto 33.
Díaz Julio J., clase 1883, m. 89 Dto 33.
Mateovich Juan, clase 1899, m. 674 Dto 33.
De Paul Enrique, clase 1899, m. 109 Dto 33.
Jurado Ricardo del C., clase 1899, m. 102. Dto 33.
Torres Manuel, clase 1899, m. 575 Dto 33.
Locatelli Alejandro, clase 1898, m. 1149 Dto 33.
Bernald Pedro G., clase 1899, m. 1403. Dto 33.
Galván Martínez Delfín, clase 1883, m 242. Dto 33.
Monzón Eusebio C., clase 1884. m. 367. Dto 33.
Alvarez Marcelino, clase 1883 m. 116 Dto 33.
Gallo José, clase 1883, m. 566 Dto 33.
Carballo Santos, clase 1885, m. 879 Dto 33.
Fornari César, clase 1884, m. 442 Dto 33.
Cudicjeti Matías A., clase 1883, m. 400 Dto 33.
Gerlach Armando, clase 1883, m 540 Dto 33.
Taltabull Juan A., clase 1883, m. 306 Dto 33.
Maseras Fernando, clase 1882, m. 419 Dto 33.
Forguera Saturnino, clase 1882, m. 435. Dto 33.
Giusti José M., clase 1882 m. 169 Dto 33.
Linari Juan Félix clase 1899. m. 17 Dto 33.
Solari Rey Nares T., clase 1884 m. 231, Dto 33.
García Juan, clase 1885 m. 331, Dto 33.
González Faustino, clase 1883, m. 633 Dto 33.
Zanoni Juan, clase 1885. m. 361 Dto 33.
Wornes Alfredo Juan, clase 1884 m 299 Dto 33.
González Angel G., clase 1881 m. 791 Dto 33.
Beroni Carlos clase 1884, m. 535. Dto 33.
Pereyra Cipriano, clase 1883. m. 537 Dto 33.
Soriano Antonio, clase 1884, m. 665 Dto 33.
Balbi Marcos, clase 1884 m. 452 Dto 33.
Monson Félix, clase 1881, m. 348 Dto 33.
Bustos Nicolás G., clase 1885, m. 814 Dto 33.
Caminetti Linder. clase 1884, m. 993 Dto 33.
Costa Juan, clase 1884, m. 591 Dto 33.
Roldán Alejandro, clase 1884. m. 404 Dto 33.
Pérez Pedro Nolasco, clase 1881. m. 464 Dto 33.
Camio Eusebio. clase 1898, m. 316 Dto 33.
Rivero Miguel, clase 1898 m. 1040 Dto 33.
Cassini Eusebio. clase 1884, m. 292. Dto 33.
Casabona Alfredo, clase 1883, m. 387. Dto 33.
Salvatierra Francisco. clase 1883, m 625 Dto 33.
Esquivel Juste E., clase 1881, m. 209 Dto 33.
Frigala Juan, clase 1881. m. 160 Dto 33.
Gigena Arturo I., clase 1882, m. 460 Dto 33.
Moreno Segundo Rafael, clase 1883 m 1047, Dto 33.
Subibur Cristóbal, clase 1884, m. 400 Dto 33.
Alsina Emilio Gaudioso, clase 1884 m. 996, Dto 33.
Pereyra Eusebio C., clase 1883. m. 677 Dto 33.
Alvide Andrés P., clase 1892, m. 940 Dto 33.
Hermes Juan M., clase 1892, m. 214 Dto 33.
Rojas Félix, clase 1898, m. 153 Dto 33.
Pettinaroli Mariano F., clase 1898 m. 1004, Dto 33.
Soldati Oscar T. E., clase 1892, m 1350 Dto 33
Cornero Miguel A., clase 1885, m. 486 Dto 33.
Seguer Pedro, clase 1881, m. 525 Dto 33.
Carignano Mateo F., clase 1897. m. 797 Dto 33.
Deicas Carlos, clase 1897, m. 1412. Dto 33.
Barbieri Manuel J. A., clase 1885, m. 631, Dto 33.
Franciquini Enrique, clase 1885, m 536 Dto 33.
Penares Ricardo, clase 1897. m. 1410 Dto 33.
Rodríguez Martín I., clase 1885, m. 293 Dto 33.
Moreno Juan, clase 1885, m. 206 Dto 33.
Chasarreta Exequiel, clase 1881, m. 726 Dto 33.
Gómez Juan T., clase 1885, m. 521 Dto 33.
Bermúdez Jesús, clase 1883, m. 530 Dto 33.
Arancibio Cirilo M., clase 1884. m. 239 Dto 33.
Girolami Juan Antonio L., clase 1884 m. 990, Dto 33.
Pelliza Emilio V., clase 1884, m. 601 Dto 33.
Segura Nicanor, clase 1883, m. 109. Dto 33.

Secretaría, Rosario, Octubre 13 de 1920. — Jorge García González. secretario.
E 26 octubre 818/S/p.p. v-2 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Cobo, a Juan Ortiz Zapiola, y a Sebastián Queirolo o Antonio Calvo, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 27 octubre 819 S/p/p v-3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Isidoro Machaux o Francisco Machena, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E. 27 octubre 820 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Ferreyra Antonio, Ortega Simón y Ferreo Antonio, de la clase de 1899, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley N° 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparecen — Bell-Ville, Octubre 19 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E. 27 octubre 821 S/p/p v- 3 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos de Leon, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Nicolás González Iramain, secretario.

E 13 oct. 778 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a López Cristóbal Segundo, clase 1898, matrícula 107 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley N° 4707 le ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville Septiembre 25 de 1920 — Luis Funes, secretario.
E 13 oct. N° 780 S/pp. v-18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo René Londeix, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla. Miguel Frías Padilla, secretario.
E 13 oct. 781 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Juan Barbi.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 13 oct. 782 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Salas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. N° 784 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, hijo, o Torres y a José Santos o Romanelli o Romanello o José Sano, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no hicieren. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. N° 785 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Vasconcellos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E 13 oct. N° 786 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Agustín Sintas Diehl a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Octubre 9 de 1920. — Arturo M. Castiarena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-18 octubre 805 S/p. p. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro

Moyano, se cita, llama y emplaza a Camuso Lorenzo Antonio, Clase 1898 Matrícula 1505 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley No 4707. le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.

Bell-Ville, Octubre 4 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E-18 octubre 806 S/pp. v-23 novbre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Centeno Alfonso, Bracamonte Antonio, Fansoni Amadeo y Gassero Guillermo E. de la clase de 1899 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4.707 les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.

Bell-Ville, Octubre 7 de 1920. — Luis Funes secretario.

E-18 octubre 807 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano. se cita, llama y emplaza a Lucas Balderramos Froilán Aravel y Delfín Cornejo, clases de 1899, Matrículas 1444, 280 y 738 respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar, les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.

Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes. secretario.

E-18 octubre 808 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville. doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a Venancio Godoy y Rafael Felipe Rivarola. clases de 1902 y 1901, Matrículas 969 y 1411, respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley 8129 (enrolamiento fuera de término), les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.

Bell-Ville. Octubre 9 de 1920. — Luis Funes secretario.

E-18 octubre 809 S/pp.. v-23 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ana Bur Amanda o Ana Burk», ya sean como herederos o acreedores. para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre veintitrés de mil novecientos veinte. — Enrique Aranda, secretario.

E 13 octubre Nº 787 S/pp. v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Funes Lanciano», clase 1897, Matrícula 952, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley No 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 13 octubre No 788 S/pp. v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Federal, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Elías Verlaine», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso —Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — C. F. Figueroa, secretario.

E 13 octubre Nº 789 S/pp v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jántus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a «Vicente Filocco o Filoccomo (a) «Mussolino», para que comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio en la persona de José Peschetole, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrío González Cazón, secretario

E 13 octubre Nº 790 v-18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: «Guillermo García Gámez, Isaac N. Coen, Juan Antonio Pasos, Guillermo Rodríguez», por defraudación; «Pedro Florencio Varela», por estafa y «Avelino Sendón», por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — Orestes D. Polito, secretario — Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Orestes D Polito, secretario.

E- 13 octubre 791 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José J. Fernández (a) «Melena», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asalto, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 13 octubre 792 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Benicio R. Sanguinetti», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 octubre 793 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Nélida Rodríguez», por hurto, «Dionisio Esteban Semeria», por hurto y a «José Pandula (a) Gambeta»; Graciano Imbergo (a) Poroto»; «José Lacierva o La Cierva»; «Rosa Morales», «Juan Costa», «Andrés Biberi o Riveri»; «Víctor A. Loza o López», «Vicente Giuliano» — por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del suscrito, a estar a derecho en sus causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — Germán F. Blakeley, secretario.

E. 13 octubre 794 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Finocchetto, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por disparo de arma de fuego y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — C. F. Figuerca, secretario.

E. 9 noviembre 835 S/p/p v 15 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Serafina S. de Ciurtetti o Ciarletti, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

E. 9 noviembre 837 S/p/p v 15 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña Adela Moselli, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.

E 12 noviembre 838 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Fuentes», acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano; —Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 novbre 839 S-pp v 18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Neira», Clase de 1899, Matrícula 594, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 840 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Alfonso», Clase de 1899, Matrícula 272 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 lo ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 841 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Servando Fuentes» Clase de 1900, Matrícula 1337, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 842 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Anastasio Máximo Gil» Clase de 1902, Matrícula 977 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 843 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Garro Juan», Clase de 1898, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 844 S-pp v-18 diciembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente M—8154, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides, per don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato», cuyas características son: construcción de madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora 4.05 metros, manga 1.57 y puntal 0,55, suponiéndose pertenezca al paylebot Colomba naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia en el mes de Junio ppdo.

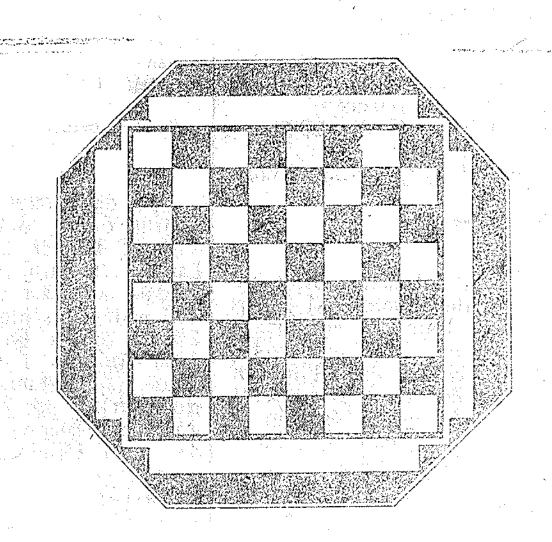
Se encuentra en mal estado de conservación y tiene siete costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

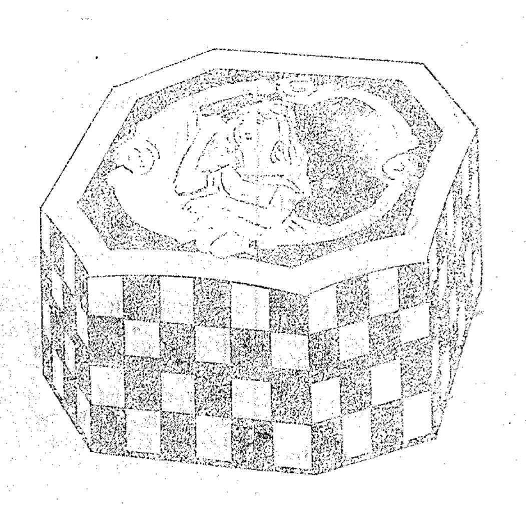
Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-13 diciembre







Octubre 22 de 1920. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 6032.

E-17 noviembre v-22 noviembre

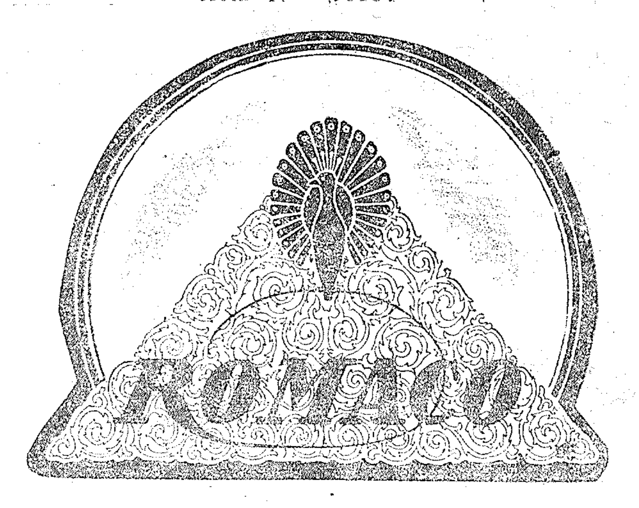
Acta Nº 78105



Octubre 20 de 1920. — The Alsace Lorraine Development y Trading Company Limited. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 5921.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78184



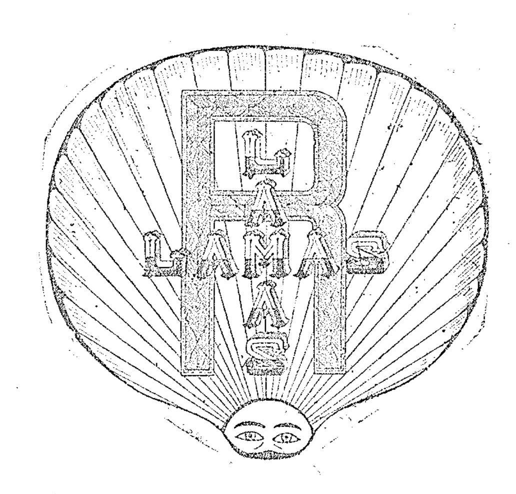
Octubre 22 de 1920. — Car los Lohausen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüe ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6139.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78190

"PITTALUGA"

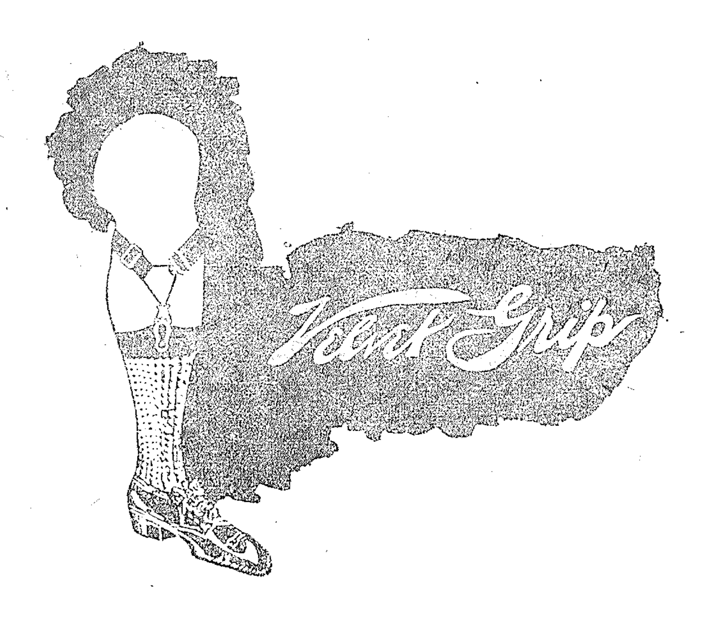
Octubre 23 de 1920. — Juan Pi ttaluga .— Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 6177. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78191



Octubre 23 de 1920. — Ra món Lamas. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6182.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78151



Octubre 21 de 1920. — Roberto Gieschen y Cía. — Pera distinguir ligas y tiradores en general de la clase 16. — Aviso Nº 6122.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78153



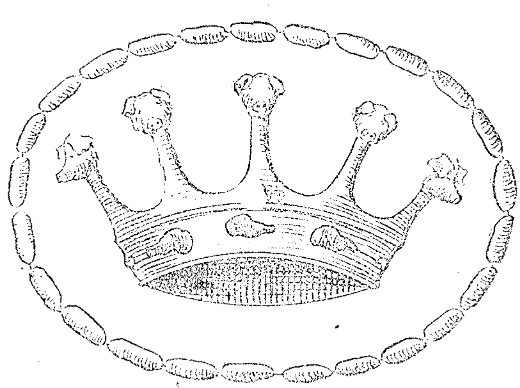
Octubre 21 de 1920. — Plaut y Cía. — Para distinguir jabonería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6135.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78169



Octubre 22 de 1920. — A. R. Soler. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6146. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78170



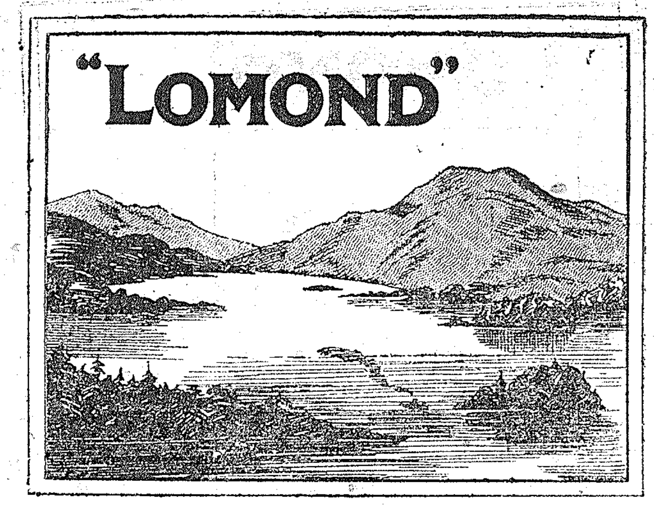
Octubre 22 de 1920. — María P. de Tarquinio. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6031.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78168



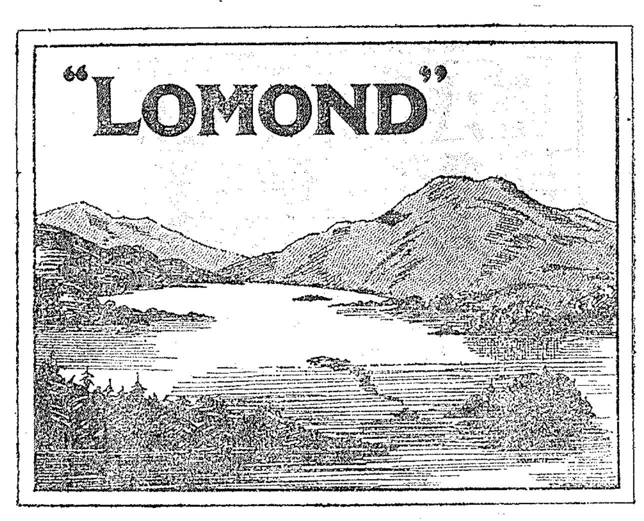
Octubre 22 de 1920. — Castrovi llari y Palma. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6030.

Acta Nº 78140



Octubre 21 de 1920. — The United Turkey Red Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6104. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78141



Octubre 21 de 1920. — The United Turkey Red Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6105. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78144

El Torero

Octubre 21 de 1920. — Compañía Comercial de Buenos Aires, Acevedo y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6077. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78145

El Gitano

Octubre 21 de 1920. — Compañía Comercial de Buenos Aires, Acevedo y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6079. E-17 noviembre v-22 noviembre

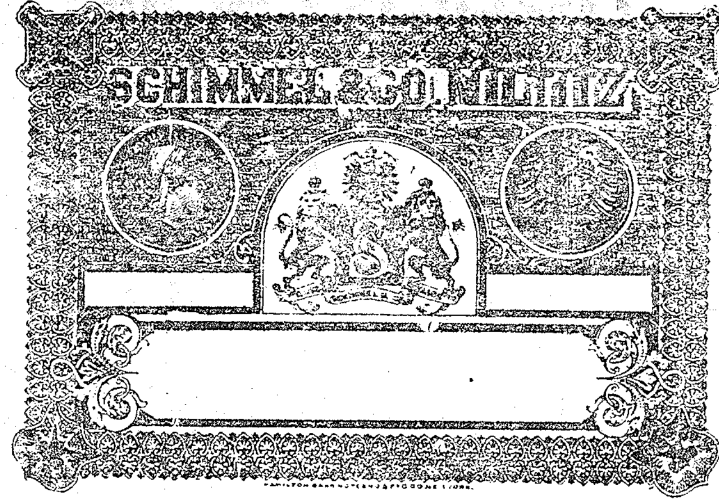
Acta Nº 78179

WHEATCROFT.



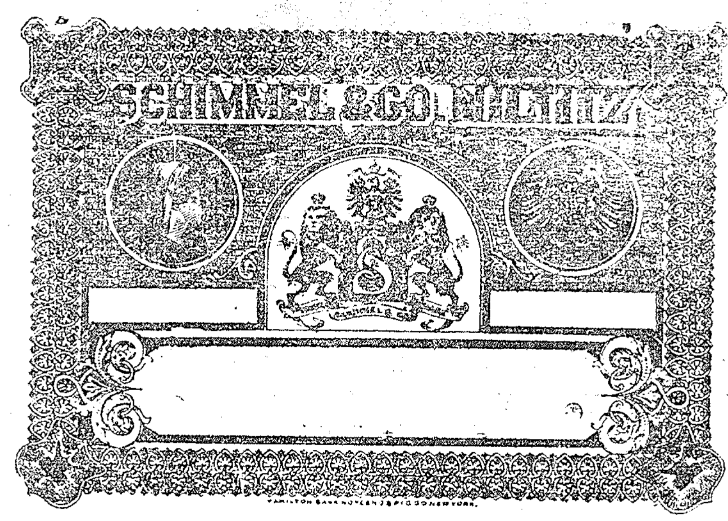
Octubre 22 de 1920. — George H. Wheatcroft y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6172. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78148



Octubre 21 de 1920. — Schimmel y Co. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6127. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78149



Octubre 21 de 1920. — Schimmel y Co. — Para distinguir substancias y propuctos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6128. E-17 noviembre v-22 noviembre

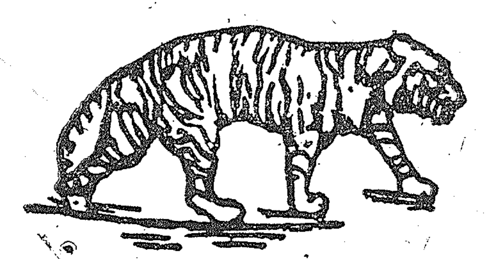
Acta Nº 78150



Octubre 21 de 1920. — Schimmel y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6129. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78178

WHEATCROFT.



MARCA REGISTRADA.

Octubre 22 de 1920. — George H. Wheatcroft y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6171. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78103

"ROBERTSON"

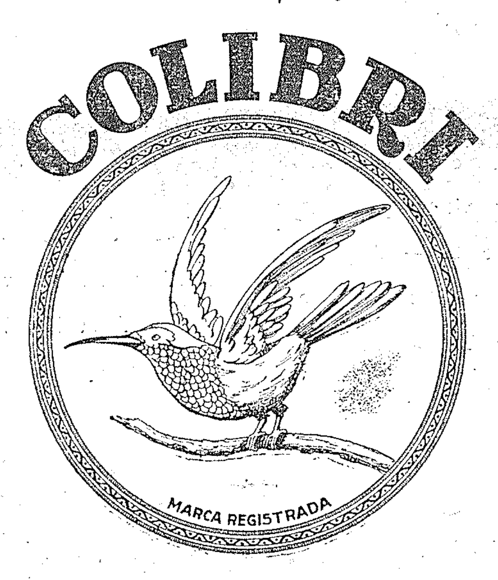
Octubre 20 de 1920. — Alex Robertson y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do- méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5925.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78104

"ROBINSON"

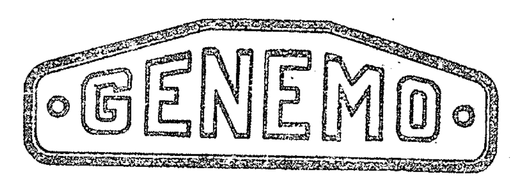
Octubre 20 de 1920. — Alex Robertson y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do- méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5924.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78113



Octubre 20 de 1920. — Germán Ortkras. — Para distinguir anilinas de la clase 1. — Aviso Nº 6086.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78129



Octubre 21 de 1920. — Samson Tractor Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Avi- so Nº 6119.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78131

"PAGOLA"

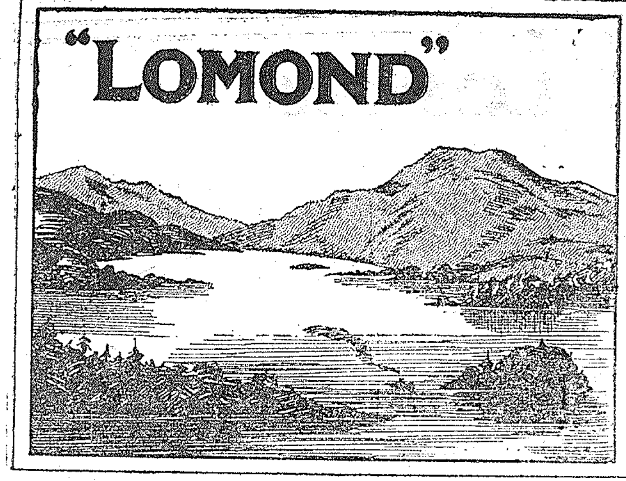
Octubre 21 de 1920. — León Pagola. — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6094.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78146

El Tenor

Octubre 21 de 1920. — Com pañía Comercial de Buenos Aires, Acevedo y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la ali mentación de la clase 22. — Aviso Nº 6078.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78137.



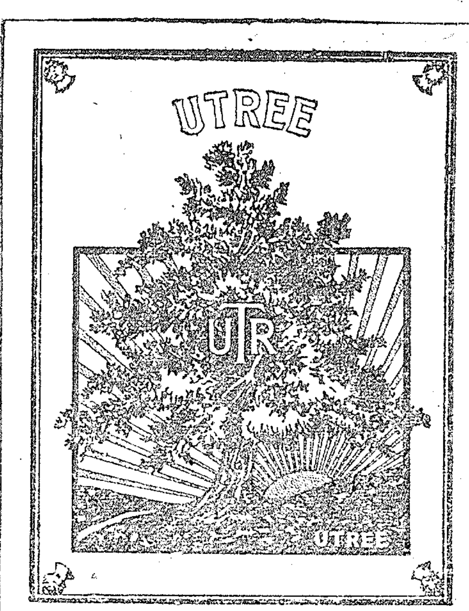
Octubre 21 de 1920. — The United Turkey Red Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para lim- pieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6101.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78138



Octubre 21 de 1920. — The United Turkey Red Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lence- ría, de la clase 15. — Aviso Nº 6102.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78139



Octubre 21 de 1920. — The United Turkey Red Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lence ría, de la clase 15. — Aviso Nº 6103.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78147



Octubre 21 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicina- les, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6125.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78163

REX

Octubre 22 de 1920. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5598.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78164

KOK

Octubre 22 de 1920. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5997.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78165



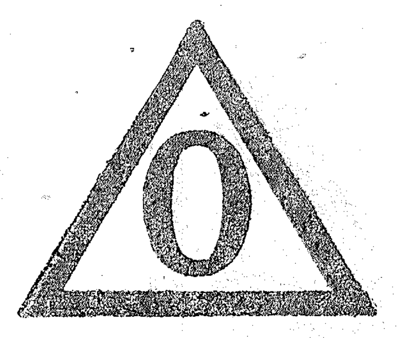
Octubre 22 de 1920. — Unión Petroleum Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5454.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78166

OTIS

Octubre 22 de 1920. — Otis Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5455.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78167



Octubre 22 de 1920. — Otis Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6149.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78187

HISTONIC

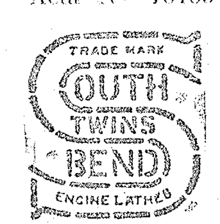
Octubre 22 de 1920. — Voltaire A. Baliño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6173.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78172



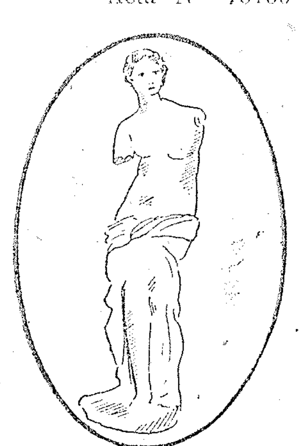
Octubre 22 de 1920. — Francisco Bacigalupo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6168.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78185



Octubre 22 de 1920. — South Bend Lathe Works. — Para distinguir tornos mecánicos de la clase 5. — Aviso Nº 6147.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78186



Octubre 22 de 1920. — Carasa y Duque. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Menos corsés). — Aviso Nº 6148.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78177

WHEATCROFT



Octubre 22 de 1920. — George H. Wheatcroft y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6130.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78175

URANIA

Octubre 22 de 1920. — Bromberg y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6138.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78176

URANIA

Octubre 22 de 1920. — Bromberg y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6136.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78180

GAVILAN

Octubre 22 de 1920. — Alejandro Comolli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6144.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78189

RIXINE

Octubre 22 de 1920. — Voltaire A. Baliño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6175.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78182

SUPRAKA KINOTA

Octubre 22 de 1920. — Carlos Lohausen. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de madicina, de física, matemáticas, cintíficos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 6142.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78181

SATYRIN

Octubre 22 de 1920. — Carlos Lohausen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6140.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78183

CAPSELIN

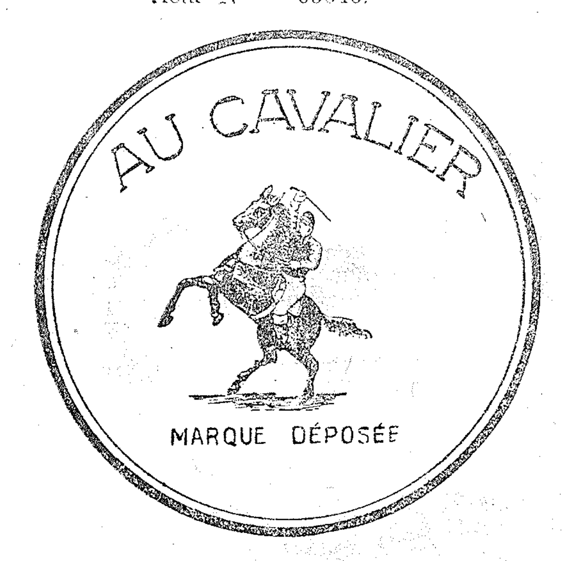
Octubre 22 de 1920. — Carlos Lohausen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6141.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78188

LAXO NORMOL

Octubre 22 de 1920. — Voltaire A. Baliño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6174.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 63646.



Agosto 27 de 1918. — Quadrelli y Picchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 6002.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 73638

SIBERIA G.M.G. & Cía

Marzo 15 de 1920. — García, Manzoni, Gazá y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Modificada). — Aviso Nº 5597.
E-17 noviembre v-22 noviembre

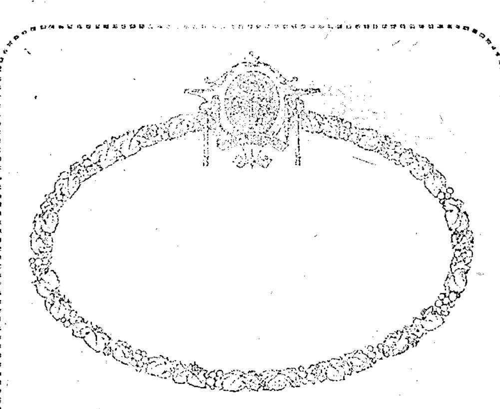
Acta Nº 77380



Septiembre 16 de 1920. — Castro villari y Palma. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea-das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modi-ficada). — Aviso Nº 6029.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 77397

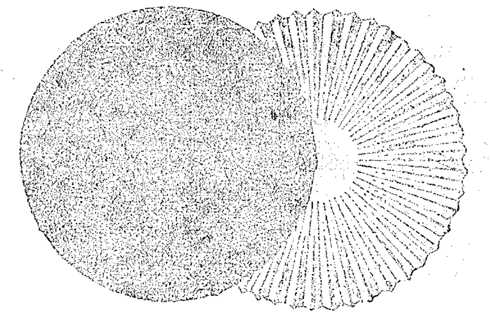


Septiembre 16 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters — Para distinguir bebidas en general, no medicina-les, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5317.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 77999

«ECLIPSE»



MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1920: — Cabaut y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de ba-zar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, ces-tería, de la clase 10. — Aviso Nº 5959.

E-17 noviembre v-22 noviembre

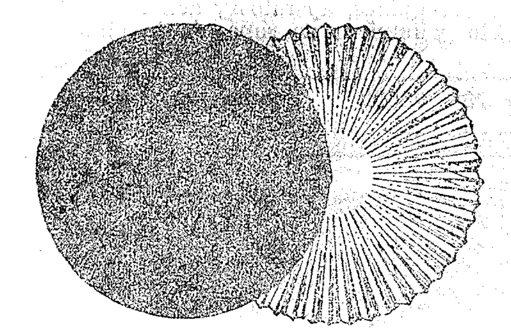
Acta Nº 78029



Octubre 15 de 1920. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir jabones para lavar y pulidores de la clase 14. — Aviso Nº 6007

Acta Nº 78000

«ECLIPSE»

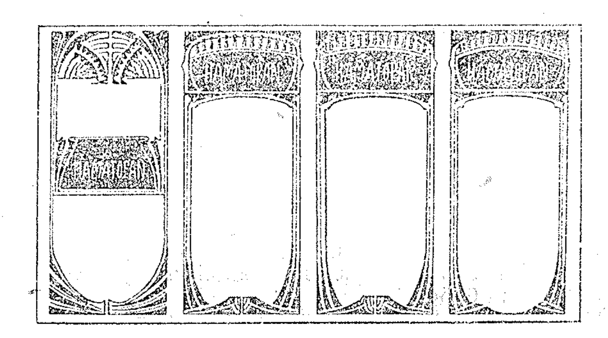


MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1920: — Cabaut y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe-ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5958.

E-17 noviembre v-22 noviembre

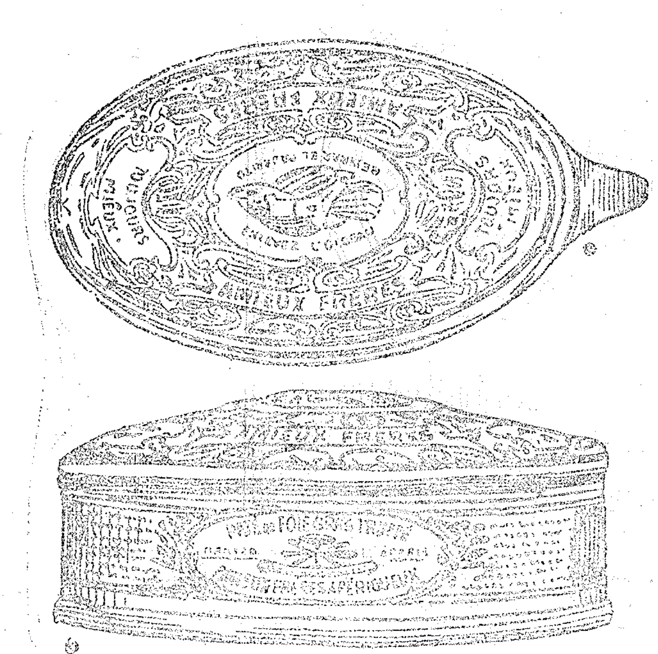
Acta Nº 78004



Octubre 15 de 1920. — José María Stortini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do-méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5884.

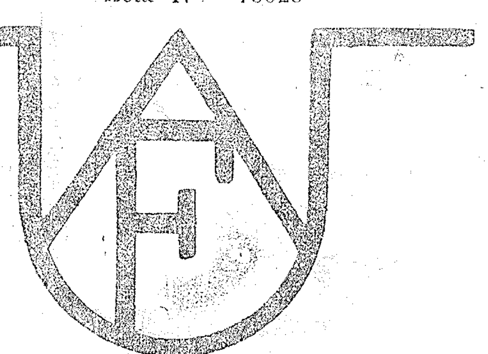
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78020



Octubre 15 de 1920. — Amieux Fréres Et Cíe. — Para distinguir pasta alimenticia preparada de hígado y otros ingredientes de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 5913. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78028



Octubre 15 de 1920. — So-ciedad Argentina de Productos Químicos F. Susviela. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hi-giene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do-

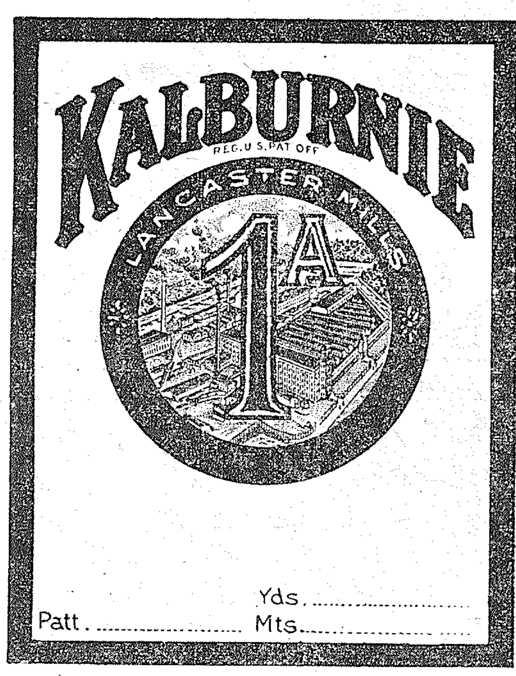
Acta Nº 78053

SPLENDENTE

Octubre 18 de 1920. — Feit y Olivari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má-quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5945.

E-17 noviembre v-22 noviembre

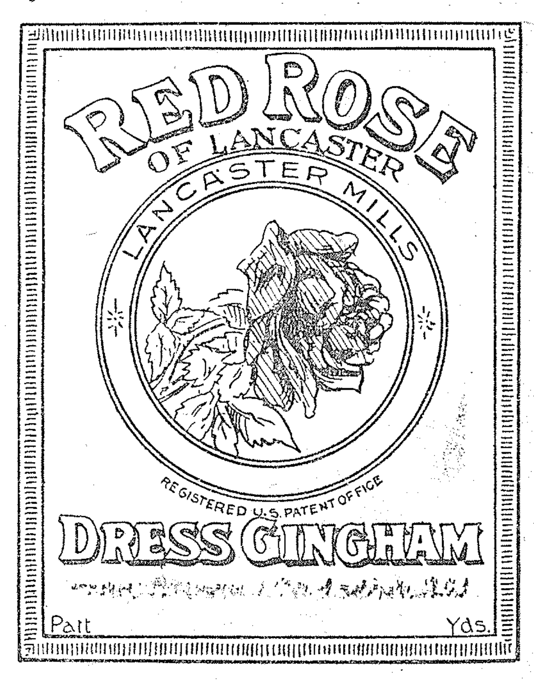
Acta Nº 78092



Oclubre 19 de 1920. — Lan caster Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, teji dos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6054.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78093



Oclubre 19 de 1920. — Lan caster Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, teji dos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6056.

E-17 noviembre v-22 noviembre

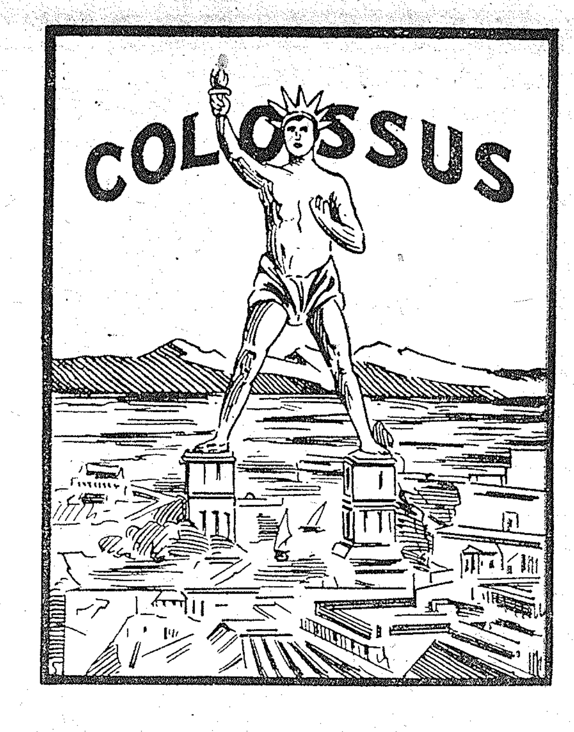
Acta Nº 78094



Octubre 19 de 1920. — Nashua Ma pufacturing Company.—Para distinguir telas y tejidos en general, teji dos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6055.

E-17 noviembre v-22 noviembre

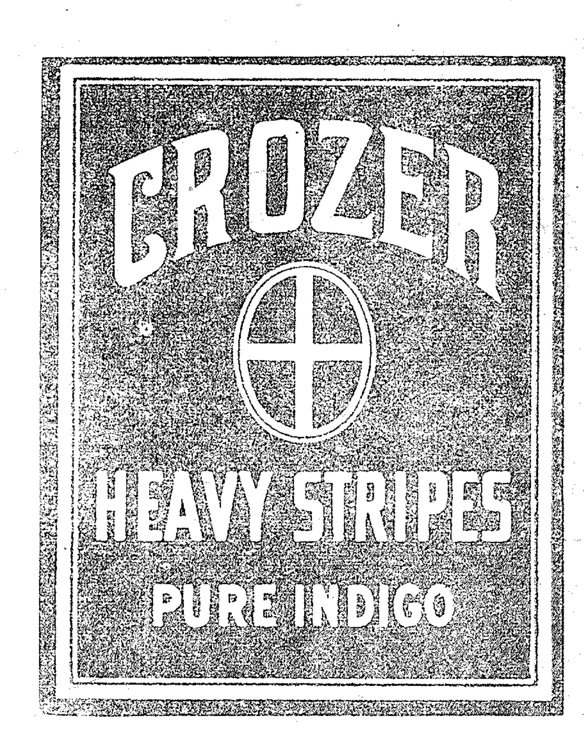
Acta Nº 78095.



Octubre 19 de 1920. — Amory Brow ne Export Corporation. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, mo-das, puntillería, abaniquería, paragüe-ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6057.

E-17 noviembre v-22 noviembre

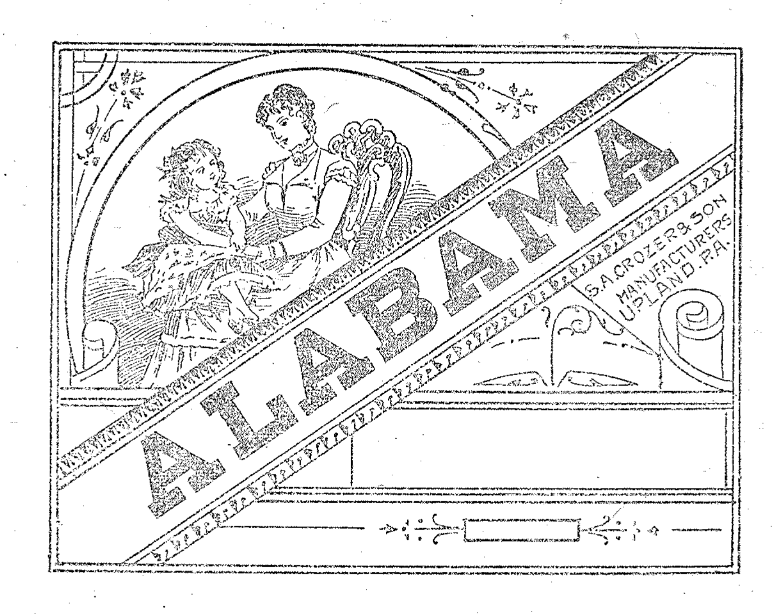
Acta Nº 78096



Octubre 19 de 1920. — Samuel A. Crozer xy Sons. — Para distinguir telas y tejidos en general, teji-dos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6058.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78097



Octubre 19 de 1920. — Samuel A. Crozer y Sons. — Para distinguir telas y tejidos en general, teji dos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6059.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78128



Octubre 21 de 1920. — Samson Tractor Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6120.

E-17 noviembre v-22 noviembre

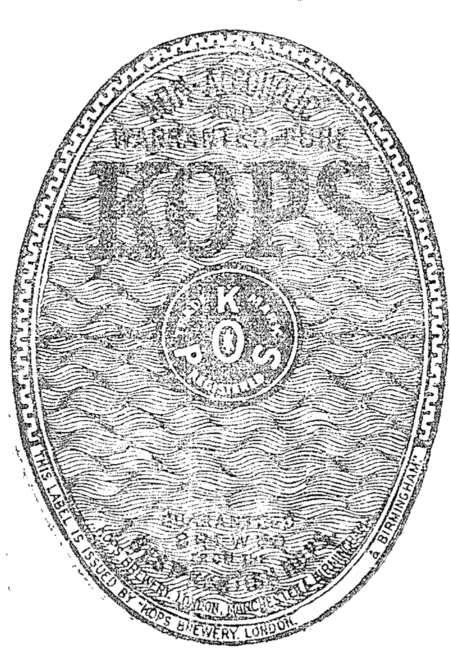
Acta Nº 78130

ROLEX

Octubre 21 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 5927.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78132



Octubre 21 de 1920. — R. White y Sons Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6095

E-17 noviembre v-22 noviembre

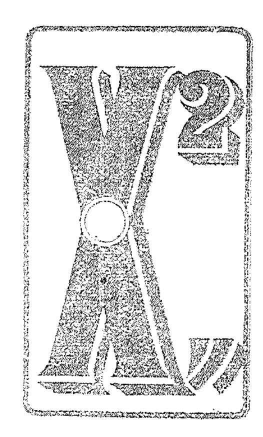
Acta Nº 78133

KOPS

Octubre 21 de 1920. — R. White y Sons Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6096.

E-17 noviembre v-22 noviembre

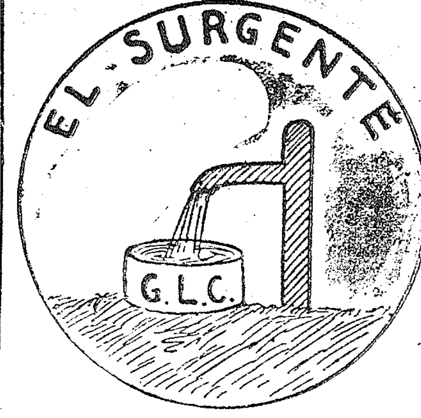
Acta Nº 78152



Octubre 21 de 1920. — José M. Fentao. — Para distinguir un preparado farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 6123.

E-17 noviembre v-22 noviembre

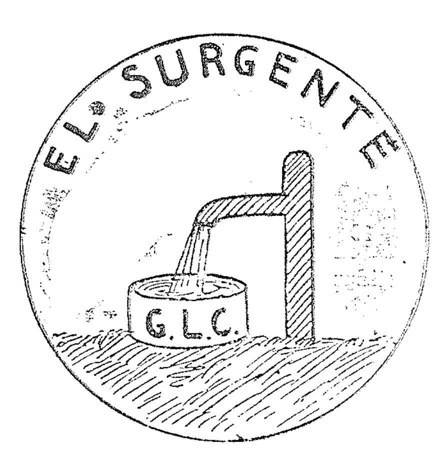
Acta Nº 78134



Octubre 21 de 1920. — Gindre, Laraia y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6098.

E-17 noviembre v-22 noviembre

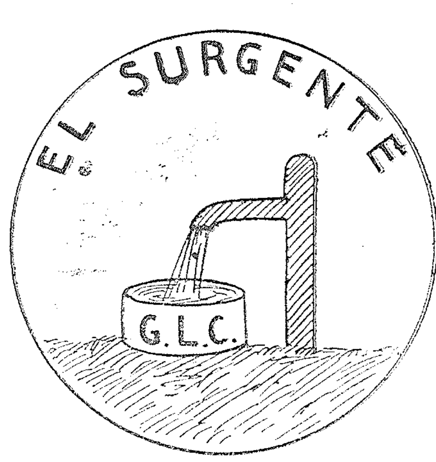
Acta Nº 78135



Octubre 21 de 1920. — Gindre, Laraia y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6099.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78136



Octubre 21 de 1920. — Gindre Laraia y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6100.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78161

BLUE BIRD

Octubre 22 de 1920. — Warburg y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5995

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78142

WOLSCOT

Octubre 21 de 1920. — The United Turkey Red Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6106.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78143



Octubre 21 de 1920. The American Fork y Hoe Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5955.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78154

LILAC

Octubre 21 de 1920. — Gustav Lohse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6121.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78155

MERJODIN

Octubre 21 de 1920. — Clemens Lageman (Fabricante y Propietario de la firma H. Trommsdorff). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6124.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78156

INTESTINOLA

Octubre 21 de 1920. — H. Herzfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6133.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78157

ESTRALÍN

Octubre 21 de 1920. — Chemische Fabrik Eisendrath G. m. b. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6126.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78158

AGUILA

Octubre 21 de 1920. — Bernardo Otegui. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 6134.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78159

DIANA

Octubre 21 de 1920. — Enrique Pujol y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5841.

E-17 noviembre v-22 noviembre

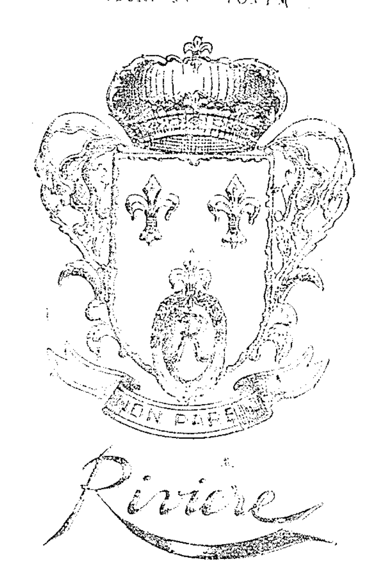
Acta Nº 78160



Octubre 22 de 1920. — Alfonso Furía. — Para distinguir rapé de la clase 21. — Aviso Nº 6089.

E-17 noviembre v-22 noviembre

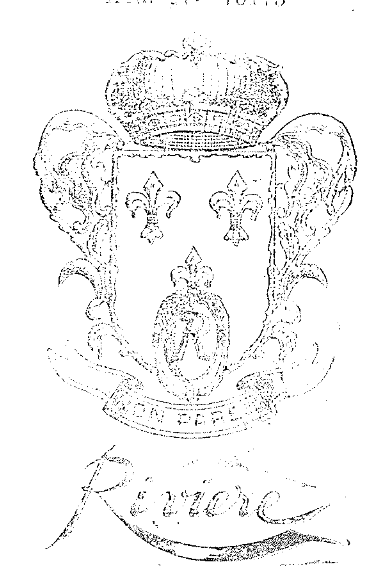
Acta Nº 78174



Octubre 22 de 1920. — Francisco Bacigalupo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6169.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78173



Octubre 22 de 1920. — Francisco Bacigalupo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6167.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78162

MAC KNO GLARE

Octubre 22 de 1920. — Warburg y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5594.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78068



POLLITO

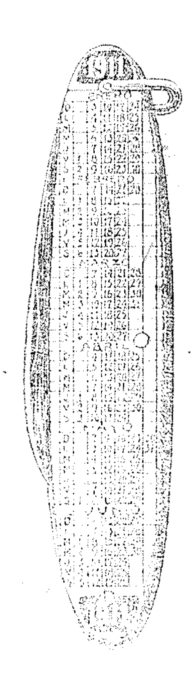
Octubre 19 de 1920. — Enrique Delucchi e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5919.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78069

SEMCO

Octubre 19 de 1920. — Semple Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6052
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78070



Octubre 19 de 1920. — Friedr. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir instrumentos cortantes en general, de la clase 10. — Aviso Nº 5992.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78071



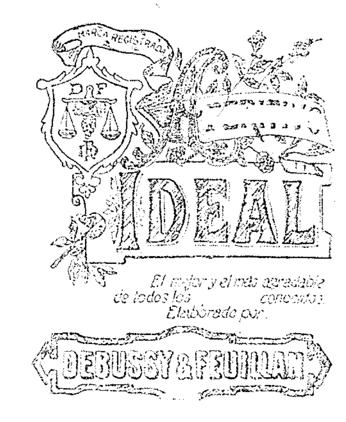
Octubre 19 de 1920. — Federico Hintermeyer. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 5993.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78072



Octubre 19 de 1920. — B. Cabrera Arzac y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 5762.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78073



Octubre 19 de 1920. — Debussy y Feuillan. — Para distinguir aperitivos bitters y amargos de la clase 23. — Aviso Nº 5988.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78074



Octubre 19 de 1920. — Eduardo Engels. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5985.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78075

COCO

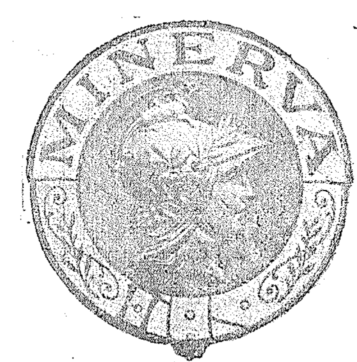
Octubre 19 de 1920. — Eduardo Engels. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5984.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78080



Octubre 19 de 1920. — A. Stein y Company. — Para distinguir ligas, sostenedores o ligas para medias y ligas para los brazos de la clase 16. — Aviso Nº 6036.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78081



Octubre 19 de 1920. — Minerva Motors Societé Anonyme.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6037.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78077

BIARHENOL

Octubre 19 de 1920. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5952.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78078



LAS UVAS

Octubre 19 de 1920. — David Btash. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5936.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78082



Octubre 19 de 1920. — Joaquín Alfonso Mendoza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6033.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78099



Octubre 20 de 1920. — Eduardo Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6084.
E-17 noviembre v-22 noviembre

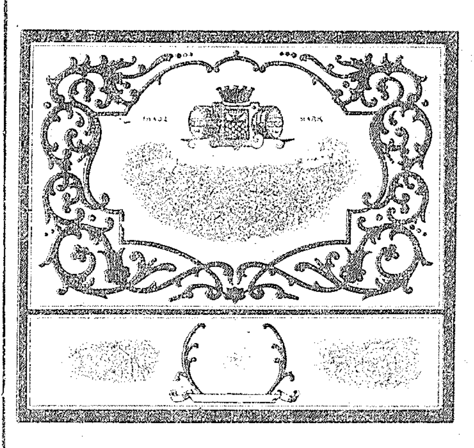
Acta Nº 78085



SARTI

Octubre 19 de 1920. — Societá per L'Esportazione e per L'Industria Italo Americana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6072.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78086



Octubre 19 de 1920. — Societá per L'Esportazione e per L'Industria Italo Americana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6071.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78087

LYSINE

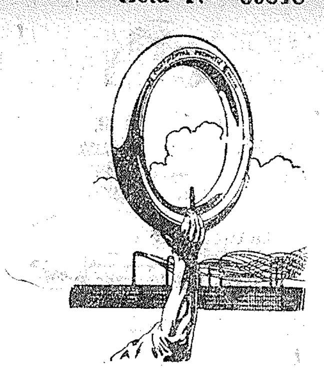
Octubre 19 de 1920. — Van Peborgh y Willemen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6074.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78098



Octubre 20 de 1920. — Juan Fenocchio, — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso Nº 6065.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 39518



Enero 23 de 1913. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — (Substituída). — Aviso Nº 5991.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 68651

SANSON

Julio 30 de 1919. — Juan Herrero: — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 6097.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 71145



LA ALFONSO

Noviembre 12 de 1920. — Barbot, Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 5765.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 71146



EL AGUADOR

Noviembre 12 de 1920. — Barbot, Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 5764.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 72238

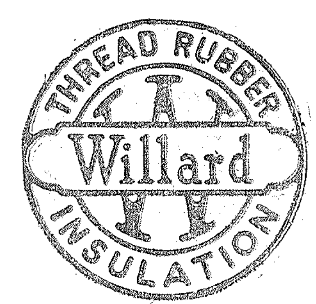


Loz Astrada

Enero 9 de 1920. — Astrada y Loza Amuchástegui. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — (Substituída). — Aviso Nº 6069.

E-17 noviembre v-22 noviembre

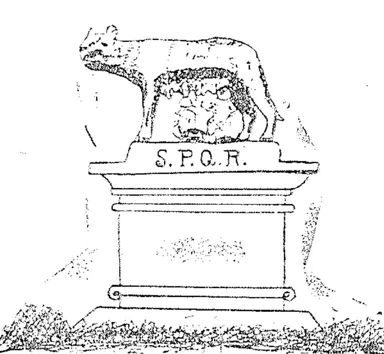
Acta Nº 77964



Octubre 14 de 1920. — Williard Storage Battery Company. — Para distinguir baterías eléctricas, sus partes y accesorios de la clase 20. — Aviso Nº 5317.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 77998



Octubre 15 de 1920. — A. O. Politi y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5821.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78001



Octubre 15 de 1920. — Fló, Ries y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5823.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 77991

TROVATO

Octubre 15 de 1920. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 5761.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 77992

FIREFLY

Octubre 15 de 1920. — David Hogg y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5986.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 77993

FIREFLY

Octubre 15 de 1920. — David Hogg y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 5987.

E-17 noviembre v-22 noviembre

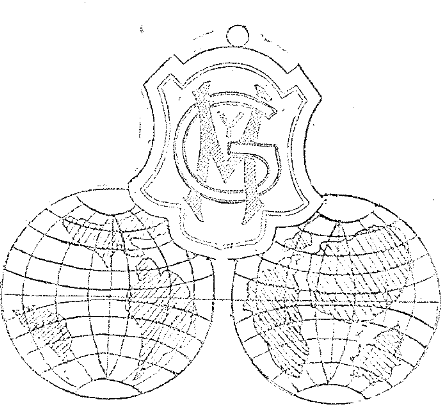
Acta Nº 77994

TERMOFUGO

Octubre 15 de 1920. — Parke Davis y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5763.

E-17 noviembre v-22 noviembre

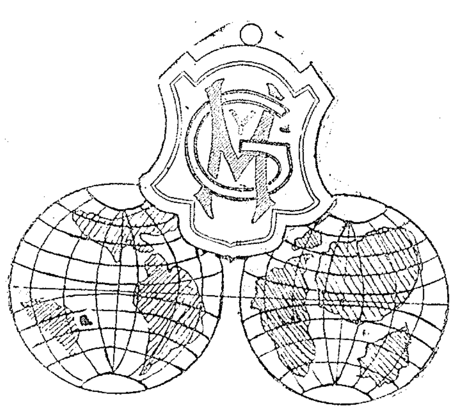
Acta Nº 77995



Octubre 15 de 1920. — Mitau & Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5956.

E-17 noviembre v-22 noviembre

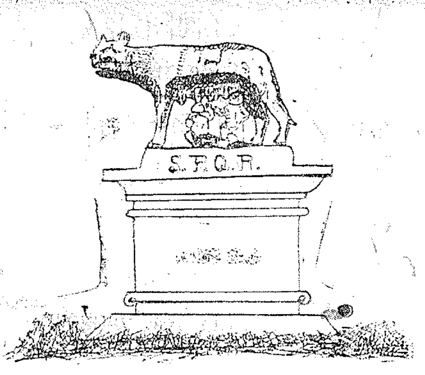
Acta Nº 77996



Octubre 15 de 1920. — Mitau & Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5957.

E-17 noviembre v-22 noviembre

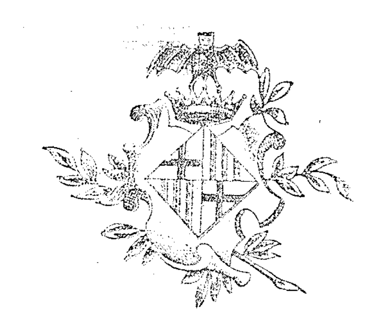
Acta Nº 77997



Octubre 15 de 1920. — A. O. Politi y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5822.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78002



Octubre 15 de 1920. — Fló, Ries y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5809.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78003

PRODUCTOS STORT

Octubre 15 de 1920. — José María Stortini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5885.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78005



Marque de fabrique.

Octubre 15 de 1920.—Kueppers Metallwerke G. m. b. H.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5886.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78007

TRADE MARK
CATERPILLAR
REGISTERED

Octubre 15 de 1920. — The Holt Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5449.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78036

VELVET

Octubre 15 de 1920. — American Lead Pencil Company. — Para distinguir lápices y artículos de escritorio en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6015.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78088

BIOFORINA

Octubre 19 de 1920. — Bendinger y Razetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6052.
E 17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78089

RUSEL [illegible]

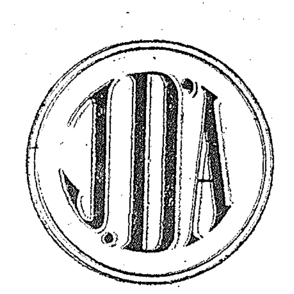
Octubre 19 de 1920. — Bendinger y Razetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6051.
E 17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78090

BRONQUIALINA

Octubre 19 de 1920. — Bendinger y Razetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6060
E 17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78100



Octubre 20 de 1920. — Juan D'Angela. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6081.
E 17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78101

PARAKNIT

Octubre 20 de 1920. — Treo Company, Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6075.
E 17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78102

FACIT

Octubre 20 de 1920. — Frans Paterson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6085.
E 17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78106

SALAMANDER

Octubre 20 de 1920. — Salamander Schuhgesellschaft m. b. H. — Para distinguir calzados y accesorios en general y hormas para los mismos, de la clase 16. — Aviso Nº 5922.
E 17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78107

"MERIDIAN"
INTERLOCK
BRITISH MAKE

Octubre 20 de 1920. — J. B. Lewis y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5917.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78108

OCEAN

Octubre 20 de 1920. — Hargreaves Bros y Co. Limited. — Para distinguir jabones substancias para lavar blanquear y quitar manchas y azul, de la clase 14. — Aviso Nº 5926.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78109

EUCRYL

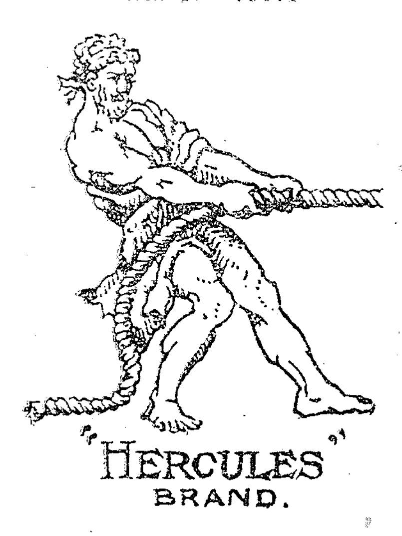
Octubre 20 de 1920. — Eucryl, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 5923.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78110



Octubre 20 de 1920. — Castro, Altagemez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6080.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78111



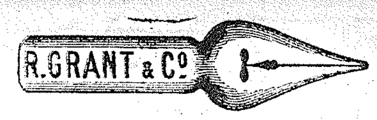
Octubre 20 de 1920. — Hawkins y Tipson Limited. — Para distinguir cabos de manila, de la clase 10. — Aviso Nº 6090.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78115

ROSEDAL

Octubre 20 de 1920. — Modesto de la Peña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6087.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78112



Octubre 20 de 1920. — Roberto Grant y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6091.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78114

BUK

Octubre 20 de 1920. — Millos Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6088.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78116



Octubre 20 de 1920. — José Sánchiz de Quesada, Marqués de Valderas. — Para distinguir aceites de oliva en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5572.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78117



Octubre 20 de 1920. — José Sánchiz de Quesada, Marqués de Valderas. — Para distinguir aceites de oliva en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5571.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78118



Octubre 20 de 1920. — Moss y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6093.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78119

"Parque"

Octubre 20 de 1920. — Labra Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5983.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78120

"Tellius"

Octubre 20 de 1920. — Luis C. Guglialmelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5982.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78121

EL PIAVE

Octubre 20 de 1920. — Luis Marconi. — Para distinguir jabón de la clase 14. — Aviso Nº 6092.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78122

BABY

Octubre 20 de 1920. — Junghans Hermanos Limited. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6051.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78123

VETERANA

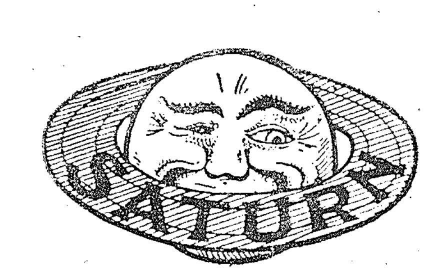
Octubre 20 de 1920. — Tassara Hermanos y Cía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6066.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78124

TIT BITS

Octubre 20 de 1920. — Wilfred Diggs. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6067.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78125



Octubre 20 de 1920. — Tyson y Co. Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, teñido y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6063.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78126

CHALLENGER

Octubre 20 de 1920. — J. P. Cochrane y Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6068.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78127

CHALLENGER

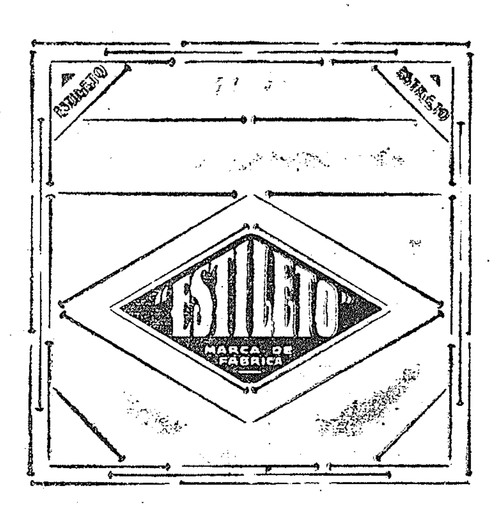
Octubre 20 de 1920. — J. P. Cochrane y Company. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6064.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78044



Octubre 16 de 1920. — J. Grossmith y Sons Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5962. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78051



Octubre 18 de 1920. — Wey- land y Calero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6034. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78091



Octubre 19 de 1920. — Lan caster Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, teji dos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6053. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78065



Octubre 19 de 1920. — Compañía Salus. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso Nº 5918. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78079

Washington

Octubre 19 de 1920. — D. Fe- rreccio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicina- les, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5980. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78083

ANELLI S. A. CREMONA

Octubre 19 de 1920. — Societá per L'Esportazione e per L'Industria Italo Americana. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos to- cadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 6073. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78058



Octubre 18 de 1920. — C. H. Parson & Brothers Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mi- nerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras cla- ses, de la clase 3. — Aviso Nº 5960. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78059



Octubre 18 de 1920. — C. H. Parsons & Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má- quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5961. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78054

SPLENDENTE

Octubre 18 de 1920. — Feit y Olivari. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefo- nía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5946. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78006

SIDRA CHAMPAGNE ARGENTINA
Pedro del Valle
BUENOS AIRES
EL PARAISO
MARCA REGISTRADA

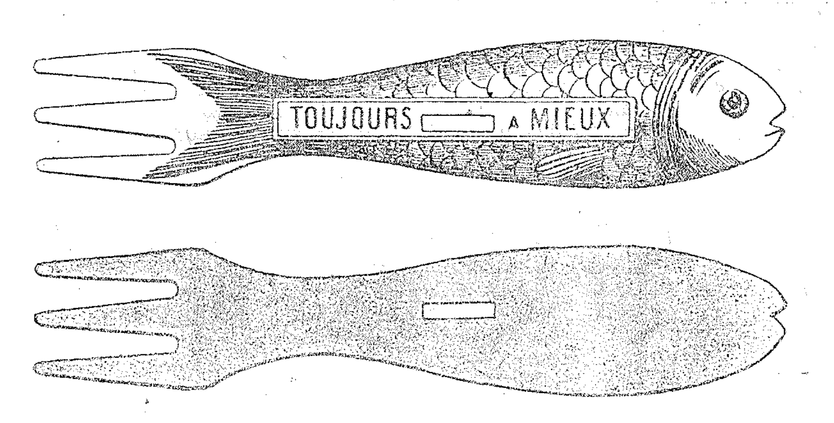
Octubre 15 de 1920. — Pedro del Valle Moran. — Para distinguir sidra de la clase 23. — Aviso Nº 5807. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78017

"LENCIONI"

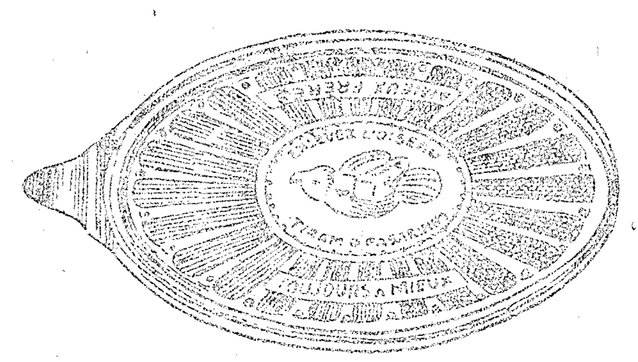
Octubre 15 de 1920. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe-ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5914.
E-17 noviembre v-22 noviembre

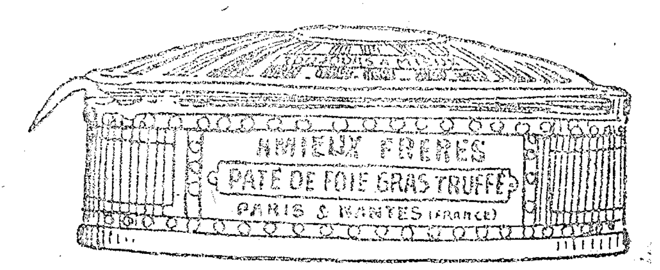
Acta Nº 78018



Octubre 15 de 1920. — Amieux Fréres Et Cíe. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea-das como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5911.
E-17 noviembre v-22 noviembre

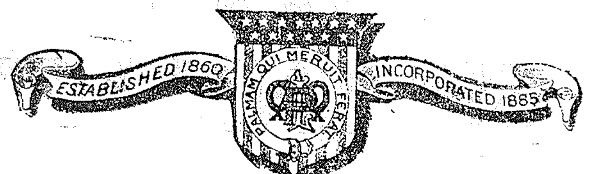
Acta Nº 78019





Octubre 15 de 1920. — Amieux Fréres Et Cíe. — Para distinguir pasta alimenticia preparada de híga do y otros ingredientes de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 5912. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78037



Octubre 15 de 1920. — American Lead Pencil Company. — Para distinguir lápices y artículos de escri torio en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6016. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78032



Octubre 15 de 1920. — Agustín Dellepiane. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea-das como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5999.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78033



Octubre 15 de 1920. — Agus tín Dellepiane. — Para distinguir bebidas en general, no medicina les, alcohólicas o no,, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6000.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78038



Octubre 15 de 1920. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir ban-das de goma, en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6013.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78039



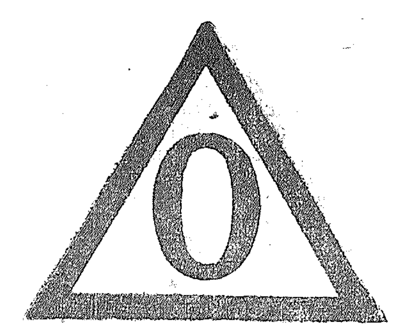
Octubre 15 de 1920. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6017.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78084

"ANELLI "APOLLO" CREMONA"

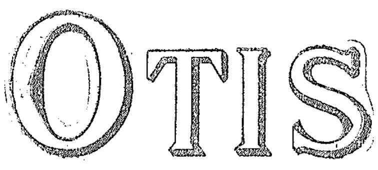
Octubre 19 de 1920. — Società per L'Esportazione e per L'Industria Italo Americana. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos to-cadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 6070. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78008



Octubre 15 de 1920. — Otis Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5451.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78009



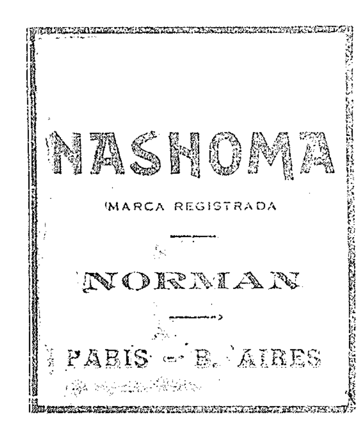
Octubre 15 de 1920. — Otis Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5452.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78010

PALMER

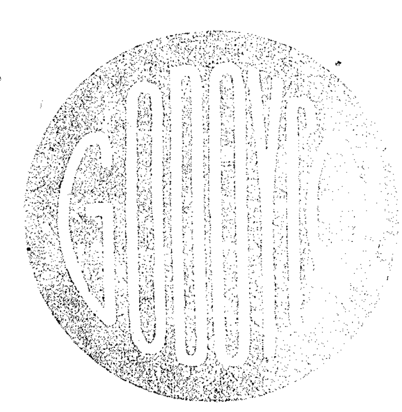
Octubre 15 de 1920. — Otis Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5450.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78011



Octubre 15 de 1920. — Norman Brightstone. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5453.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78012



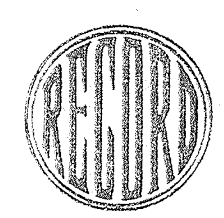
Octubre 15 de 1920. — E. V. Godoy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6003.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78013



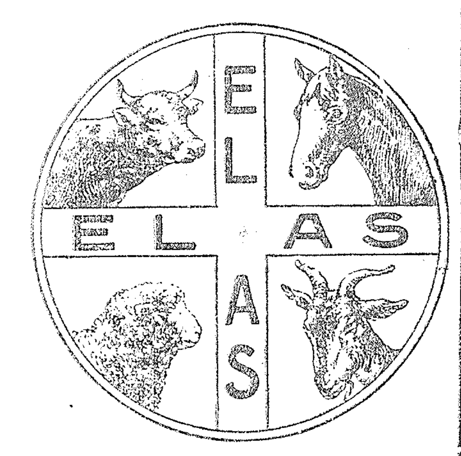
Octubre 15 de 1920. — E. V. Godoy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6004.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78014



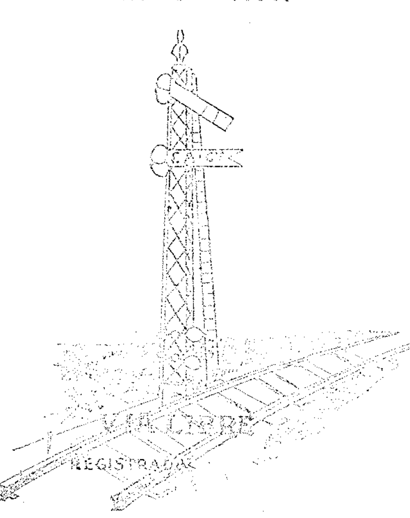
Octubre 15 de 1920. — Pedro Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6005.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78015



Octubre 15 de 1920. — Fermín Elías Ramírez. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6006.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78016



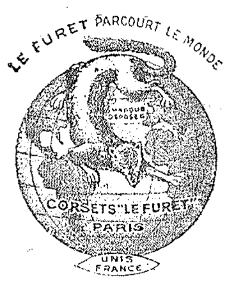
Octubre 15 de 1920. — Esnal Arias y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5915.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78021

MARQUE DÉPOSÉE
GIRIANA
CORSET FRANÇAIS

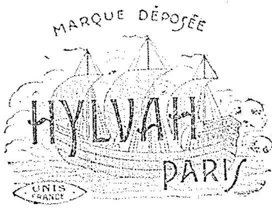
Octubre 15 de 1920. — Veuve Adolphe Giry Et Ses Fils. — Para distinguir corsés y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 5908.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78022



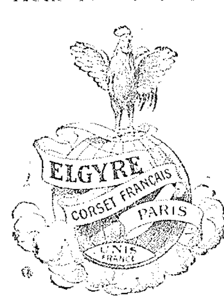
Octubre 15 de 1920. — Veuve Adolphe Giry Et Ses Fils. — Para distinguir corsés y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 5909.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78023



Octubre 15 de 1920. — Veuve Adolphe Giry Et Ses Fils. — Para distinguir corsés y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 5910.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78024



Octubre 15 de 1920. — Veuve Adolphe Giry Et Ses Fils. — Para distinguir corsés y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 5906.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78025



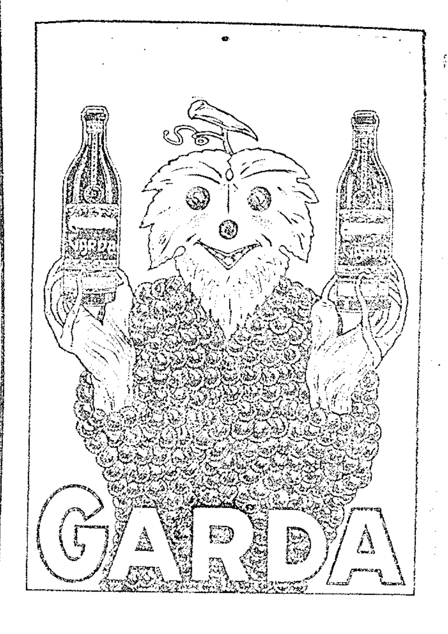
Octubre 15 de 1920. — Veuve Adolphe Giry Et Ses Fils. — Para distinguir corsés y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 5907.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78026

WI WI

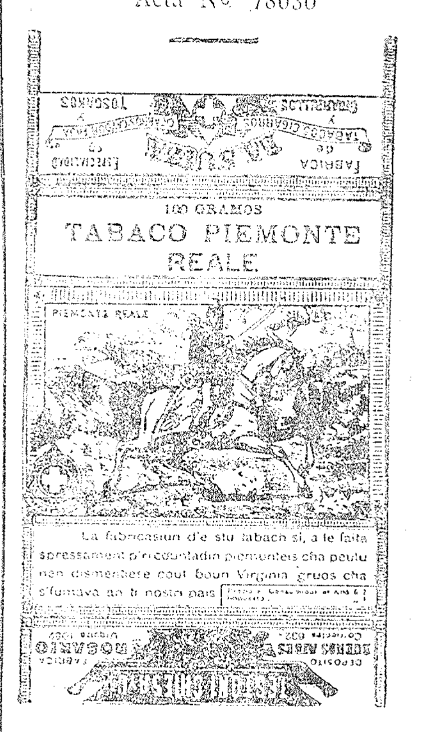
Octubre 15 de 1920. — Teodoro Ares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6018.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78027



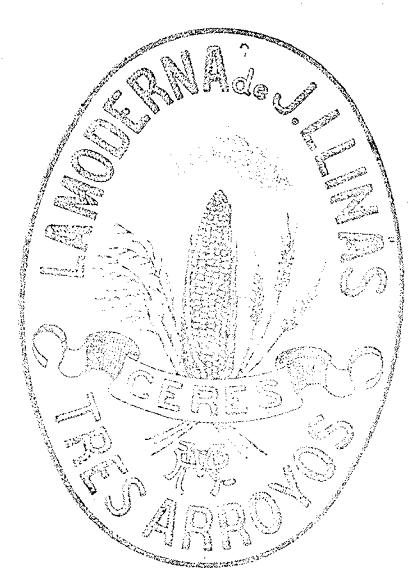
Octubre 15 de 1920. — Guissani y Taiana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5981.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 78030



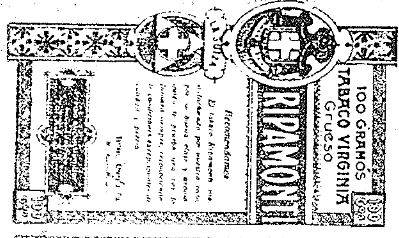
Octubre 15 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 6021.
E-17 noviembre v-22 noviembre

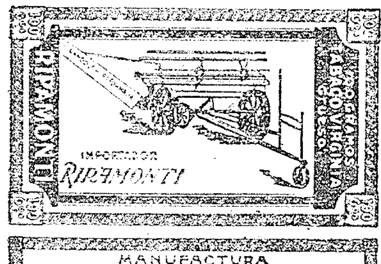
Acta Nº 78040



Octubre 16 de 1920. — Juan Llinás. — Para distinguir básculas en general, de la clase 6. — Aviso Nº 6023.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78031





Octubre 15 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Picardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21. — Aviso No 6022.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78034

HALLITE

Octubre 15 de 1920. — Hall y Hall. — Para distinguir caños tubulares de asbestos de la clase 3. — Aviso No 6012.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78035

HALLITE

Octubre 15 de 1920. — Hall y Hall. — Para distinguir uniones, empaquetaduras y juntas de asbestos en general, de la clase 5. — Aviso No 6014.

E-17 noviembre v-22 noviembre

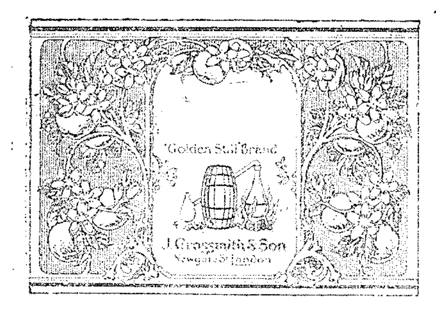
Acta No 78041

DIMARS

Octubre 16 de 1920. — Pablo Beltran. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 6024.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78042



Octubre 16 de 1920. — J. Grossmith y Sons Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No 6008.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78049

PANFLAVIN

Octubre 18 de 1920. Leopold Casella y Co. G. m. b. H. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 6026.

E-17 noviembre v-22 noviembre

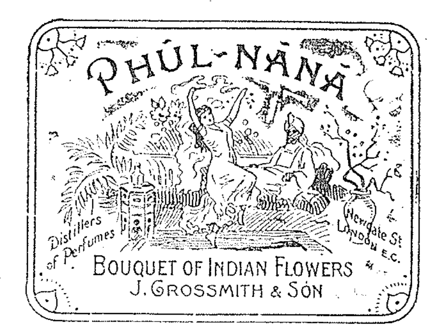
Acta No 78043



Octubre 16 de 1920. — J. Grossmith y Sons Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No 6010.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78045



Octubre 16 de 1920. — J. Grossmith y Sons Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No 6009.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78046



Octubre 16 de 1920. — J. Grossmith y Sons Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No 6011.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78047

TRYPAFLAVIN

Octubre 18 de 1920. Leopold Casella y Co. G. m. b. H. Para distinguir, substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No 6028.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78048

PANFLAVIN

Octubre 18 de 1920. Leopold Casella y Co. G. m. b. H. Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No 6025.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78052

LA PASTORA

Octubre 18 de 1920. — Weyland y Calero. — Para distinguir alfileres y horquillas, de la clase 16. — Aviso No 6035.

E-17 noviembre v-22 noviembre

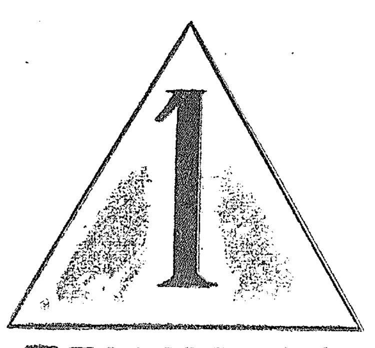
Acta No 78050

TRYPAFLAVIN

Octubre 18 de 1920. Leopold Casella y Co. G. m. b. H. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 6027.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78055



TRIANGULO

Octubre 18 de 1920. — Orbea, Girault y Compañía.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No 6020.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78056

ONA

Octubre 18 de 1920. — Orbea, Girault y Compañía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No 6019.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78057



Octubre 18 de 1920. — A. R. Soler — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos granos, harinas, féculas, tes, cafés, y yerbas. — Aviso No 5295.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78060

SUFROCOL

Octubre 18 de 1920. — Sociedad Argentina de Productos Químicos F. Susviela. — Para distinguir un medicamento veterinario que es un desinfectante antisárnico, de la clase 2. — Aviso No 6050.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78061

UNGUENTO CURATOL

Octubre 18 de 1920. — Sociedad Argentina de Productos Químicos F. Susviela. — Para distinguir un medicamento veterinario, de la clase 2. — Aviso No 6049.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78062

TODOL

Octubre 18 de 1920. — Sociedad Argentina de Productos Químicos F. Susviela. — Para distinguir un jabón higiénico, de la clase 2. — Aviso No 6048.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78063

BALBI

Octubre 19 de 1920. — Luis Balbi. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No 6046.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78064

BALBI

Octubre 19 de 1920. — Luis Balbi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No 6047.

E-17 noviembre v-22 noviembre

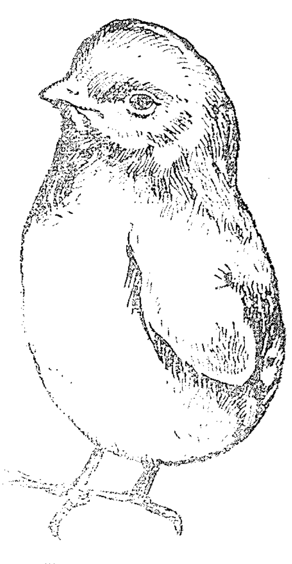
Acta No 78066

VESOL

Octubre 19 de 1920. — William Cooper y Naphaws.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 5916.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78067



POLLITO

Octubre 19 de 1920. — Enrique Delucchi e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No 5920.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 78076

MARIODIL

Octubre 19 de 1920. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 5953.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José M. Maraspín, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional